

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 1 de 72	

**ESTUDIOS DEL SECTOR
DENTRO DE UN PROCESO DE MENOR CUANTÍA**

El suscrito *Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial* del Municipio de Málaga- Santander, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será el **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER”**.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Dependencia Solicitante	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Modalidad de la Contratación	MENOR CUANTIA
Objeto del Contrato	“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER” .
Plan Anual de Adquisiciones	El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno conocimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.¹

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria. Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

¹ Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - <https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia>

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 2 de 72

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno conocimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**²

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios.
- Sector de servicios.
- Sector industrial.
- Sector automotriz.
- Sector de transporte.
- Sector de comercio.
- Sector financiero.
- Sector de la construcción.**
- Sector minero y energético.
- Sector solidario.
- Sector de comunicaciones.

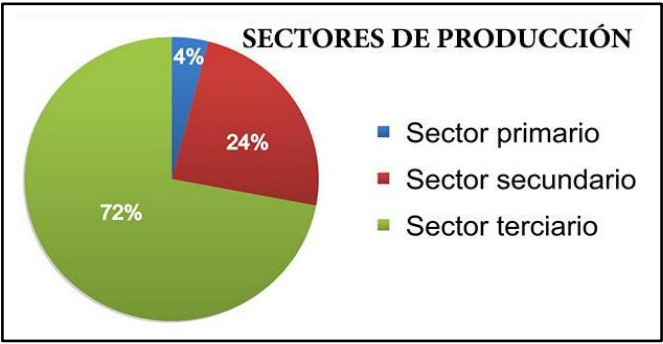
1.1.1 TIPOS DE SECTORES³

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.

² Revista Liferder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - <https://www.liferder.com/sectores-economicos-colombia>

³ Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org



Fuente: <https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/>

Sector Primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

Sector Secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Ejemplos del sector secundario:

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 4 de 72

Entre las actividades asociadas con el sector manufacturero o sector secundario se encuentran las siguientes:

- Automotriz.
- Industria eléctrica.
- Industria química.
- Producción y procesamiento de alimentos.
- Industria de la energía.
- Industria metalúrgica.
- Pequeños talleres de producción artesanal.
- **Industria de construcción.**
- Industria del vidrio.
- Refinería de petróleo.
- Industria textil y de la confección.
- Industria de bienes de consumo (todos los consumibles).

Sector Terciario

El sector terciario o de servicios se encarga de ofrecer bienes y servicios intangibles a los consumidores y empresas. Un comerciante y un contador serían trabajadores en el sector terciario. El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

- Prestaciones de Servicios
- Servicios de Ingeniería y Consultoría
- Servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general
- Servicio de telecomunicaciones
- Servicio de transporte,
- Servicios de salud
- Servicios de Educación y enseñanza.
- Servicios de comercio yt atención al cliente
- Servicios de turismo
- Servicios del gobierno,
- Sector financiero, administrativo.
- Sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

SECTOR: El objeto a contratar se encuentra comprendido dentro del sector de infraestructura social del sector Cultura, recreación y deporte, específicamente en las actividades relacionadas con la construcción, mejoramiento y adecuación de canchas, suministro y aplicación de pintura, suministro e instalación de enchape en cerámica, suministro e instalación de puertas y ventanas metálicas, suministro e instalación de cubiertas e instalaciones hidráulicas y eléctricas. Las cuales contribuyen al fortalecimiento de los espacios destinados a la recreación, el deporte la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Las actividades de mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos adquieren especial importancia, dado que estos espacios cumplen una función social y comunitaria al servir como lugares para la práctica deportiva, la realización de actividades recreativas y el encuentro de la población. En

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 5 de 72

este contexto, el mejoramiento y mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos del municipio de Málaga, busca contribuir a la recuperación y conservación de un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de actividades deportivas y comunitarias.

La ejecución de este tipo de obras requiere la participación de contratistas que cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para desarrollar actividades de obra civil, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Asimismo, demanda la disponibilidad de materiales de construcción, herramientas, equipos, transporte y mano de obra calificada y no calificada, según las actividades que comprenda el proyecto.

Los costos asociados a las obras de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura pueden presentar variaciones durante el tiempo debido, entre otros factores, a las condiciones del mercado, la inflación, los costos de transporte, la disponibilidad y precios de los materiales, los costos de mano de obra, los equipos requeridos y las condiciones de acceso al lugar de ejecución. Estas variables deben ser consideradas por la Entidad al momento de estructurar el presupuesto oficial y establecer las condiciones económicas del proceso contractual.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar “**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER**”, se encuentra ubicado en el **Sector Secundario**.

1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de la construcción en Colombia cuenta con diferentes gremios y asociaciones que agrupan empresas constructoras, ingenieros, consultores, proveedores de materiales y demás actores vinculados al desarrollo de obras civiles e infraestructura pública.

Entre los principales gremios y asociaciones relacionados con el objeto contractual se encuentran:

- CAMACOL: Cámara Colombiana de la Construcción.
- SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- FCM: Federación Colombiana de Municipios.

1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector relacionado con la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva está conformado por diferentes actores que intervienen directa o indirectamente en la planeación, contratación, ejecución, supervisión y control de los proyectos de obra civil. Para el presente proceso se identifican principalmente los siguientes:

PROVEEDORES DE MATERIALES Y EQUIPOS: Son las empresas o personas dedicadas a la comercialización y suministro de materiales, herramientas, equipos y demás elementos requeridos para la ejecución de obras civiles. Entre los insumos que pueden ser requeridos se encuentran materiales para adecuación de superficies, elementos de concreto, pinturas, materiales eléctricos, elementos metálicos, herramientas, equipos menores y demás insumos definidos de acuerdo con las actividades previstas para el proyecto.

La disponibilidad de proveedores regionales y departamentales permite garantizar el abastecimiento oportuno de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto.

ENTIDADES PÚBLICAS: Corresponde a las entidades estatales encargadas de la planeación, financiación, contratación, supervisión y control de proyectos de infraestructura pública.

Para el presente proceso, el Municipio de Málaga actúa como entidad contratante, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura deportiva.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 6 de 72

INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN: Son los profesionales o firmas especializadas encargadas del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental de la ejecución contractual, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las especificaciones técnicas, los cronogramas y las condiciones de calidad de la obra. Su participación resulta fundamental para garantizar la correcta inversión de los recursos públicos y la adecuada ejecución del proyecto de infraestructura.

MANO DE OBRA: Está constituida por el personal requerido para desarrollar las diferentes actividades de obra, incluyendo oficiales, ayudantes y personal técnico o especializado, según las características de las intervenciones previstas. La disponibilidad de mano de obra constituye un factor relevante para la adecuada programación y ejecución del proyecto.

1.4. CADENAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR

La cadena de producción y distribución del sector de infraestructura Social, comprende actividades relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos del municipio de Málaga, que intervienen desde el suministro de materias primas e insumos hasta el ejecución y entrega final de la obra pública.

Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto corresponde a la **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER”**

La cadena de producción y distribución involucra diferentes actores relacionados con el suministro de materiales, transformación industrial, prestación de servicios técnicos y ejecución de las actividades constructivas, alquiler y utilización de equipos y maquinaria y la contratación de mano de obra calificada y no calificada.

El proceso inicia con los proveedores de materias primas e insumos, tales como empresas proveedoras de pintura, material eléctrico, accesorios hidráulicos, cemento, concreto, acero, arena, demás materiales requeridos para la ejecución de obras civiles.

En un siguiente eslabón participan los contratistas de obra pública, ingenieros civiles, arquitectos, maestros de obra, operadores de maquinaria, consultores e interventores, quienes desarrollan las actividades de planeación, ejecución, supervisión y control técnico del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

Finalmente, el producto final corresponde a la infraestructura construida y mejorada, representada en el mejoramiento y mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos, contribuyendo a garantizar condiciones apropiadas para la practica del deportiva y recreativa, favoreciendo su utilización por parte de los diferentes grupos poblacionales tales como niños, jóvenes, adultos y demás integrantes de la comunidad.

2. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL EN EL AÑO 2026

Contexto

El sector de infraestructura vial urbana y saneamiento básico se caracteriza por presentar una dinámica económica altamente sensible frente a las condiciones macroeconómicas del país, especialmente en aspectos relacionados con la inversión pública, el comportamiento de los costos de construcción, la inflación, la disponibilidad de materiales y la ejecución presupuestal de las entidades territoriales.

Las actividades relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento de infraestructuras deportivas, demandan una amplia variedad de insumos cuyos precios presentan variaciones permanentes

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011

alcaldia@malaga-santander.gov.co

[Página Web: www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 7 de 72

derivadas de factores como el incremento en costos de transporte, combustibles, mano de obra, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para la ejecución de obras civiles.

En proyectos de infraestructura urbana como el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, dichas variaciones impactan directamente los presupuestos oficiales, los análisis de precios unitarios y la planeación financiera de las entidades estatales, razón por la cual resulta necesario acudir a herramientas e indicadores técnicos que permitan realizar seguimiento al comportamiento económico del sector construcción.

En este contexto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante los diferentes indicadores relacionados con costos de construcción y producción industrial, permite identificar el comportamiento de los insumos utilizados en obras civiles, infraestructura vial y proyectos de saneamiento básico.

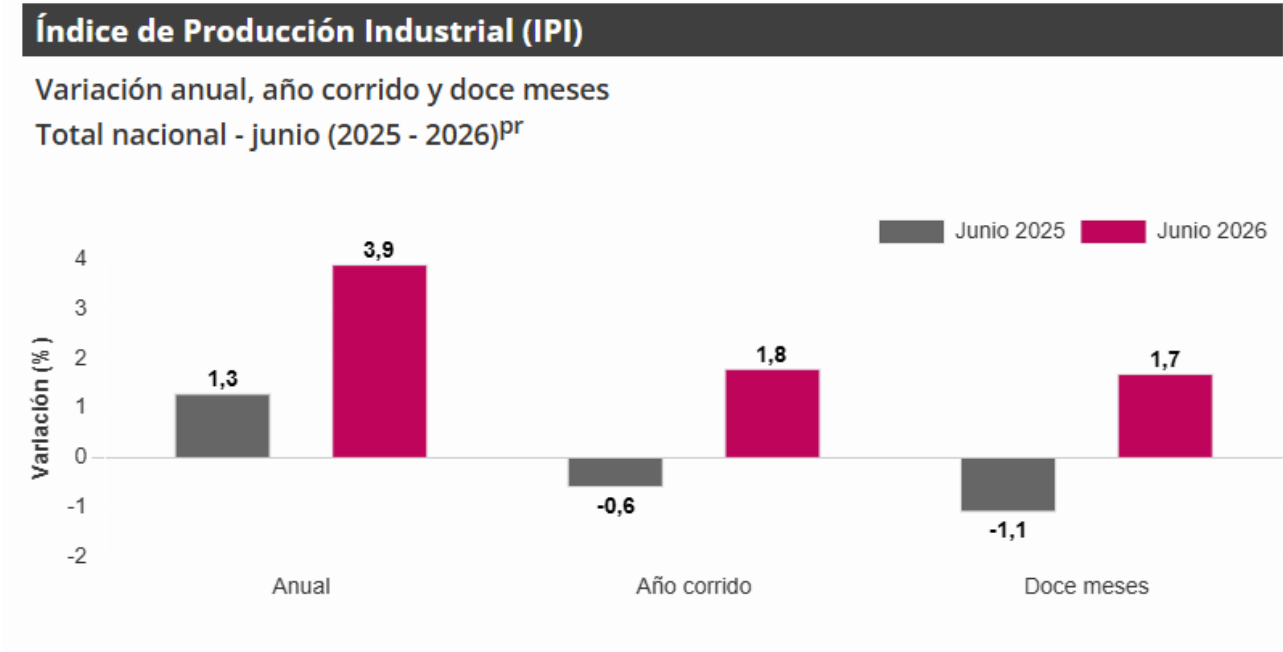
Dentro de estos indicadores se destacan los índices asociados a materiales de construcción, mano de obra, maquinaria y equipos, los cuales constituyen herramientas de referencia para la actualización de presupuestos de obra, análisis económicos y estructuración de procesos contractuales relacionados con infraestructura pública.

De igual manera, entidades y gremios del sector como CAMACOL y CCI – Cámara Colombiana de la Infraestructura realizan seguimiento permanente al comportamiento económico del sector construcción, permitiendo identificar tendencias relacionadas con costos de materiales, ejecución de obras civiles, inversión pública y dinámica de infraestructura a nivel nacional y regional.

2.1. INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL (IPI)

Según el boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Producción Industrial (IPI), que analiza el comportamiento agregado de los principales sectores industriales del país, presentó los siguientes resultados:

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.



Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en

En junio de 2026, frente a junio de 2025, de las 26 actividades industriales, 19 registraron variaciones positivas, sumando 4,8 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 7 presentaron variaciones negativas, restando 0,8 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

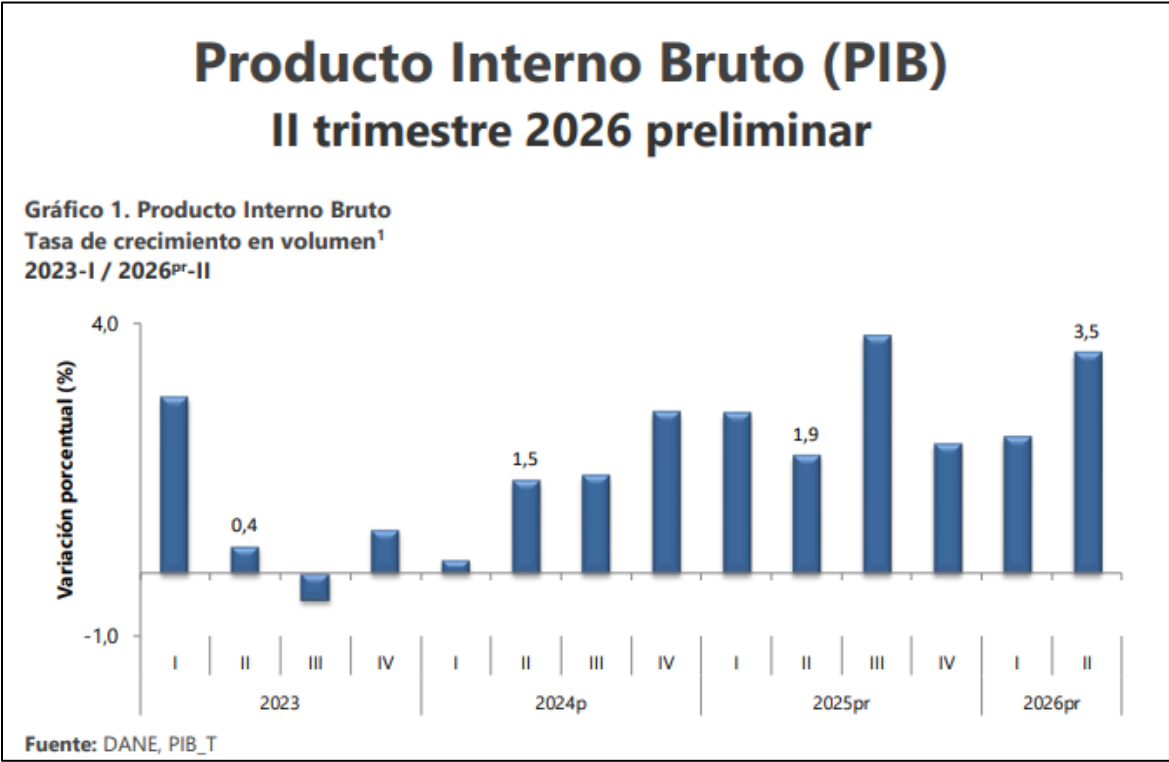
Total nacional
Junio (2026 / 2025)^{Pr}

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución n p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	3,9	
11	Elaboración de bebidas	15,3	1,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	22,9	0,9
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	7,0	0,8
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	4,6	0,3
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	8,1	0,2
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
10	Elaboración de productos alimenticios	1,2	0,2
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,0	0,2
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,1
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	7,2	0,1
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	2,7	0,1
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	8,4	0,1
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	16,5	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,8	0,1
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,3	0,1
32	Otras industrias manufactureras	2,6	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,6	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2,3	0,0
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,0	0,0
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-1,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,1	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-11,5	0,0
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,4	0,0
13	Fabricación de productos textiles	-4,1	0,0
14	Confección de prendas de vestir	-2,3	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,7	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

2.3. CRECIMIENTO Y VARIACIONES SEGÚN EL PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



2.3.1 PIB desde el enfoque de producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por Actividad económica

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2026 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2026 ^{Pr}			
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2
Fuente: DANE, PIB_T			

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital ¹ Tasas de crecimiento en volumen ² Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Formación bruta de capital fijo	7,0	5,5	2,4
Formación bruta de capital¹	7,1	0,8	8,7
Fuente: DANE, PIB T			

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

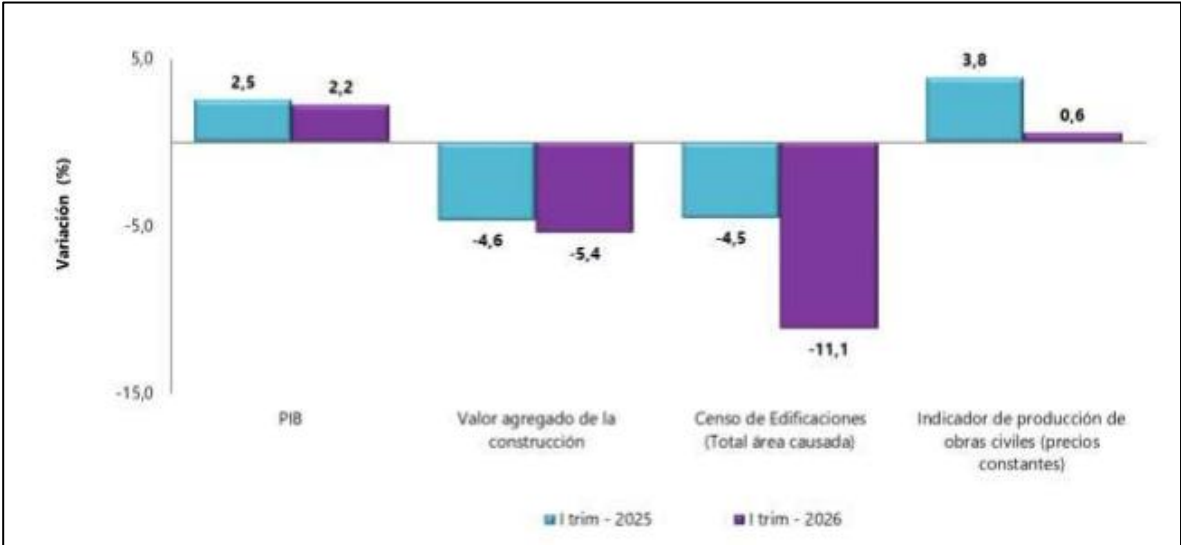
Tabla 17. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Fuente: DANE, PIB_T			

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Fuente: DANE, PIB_T			

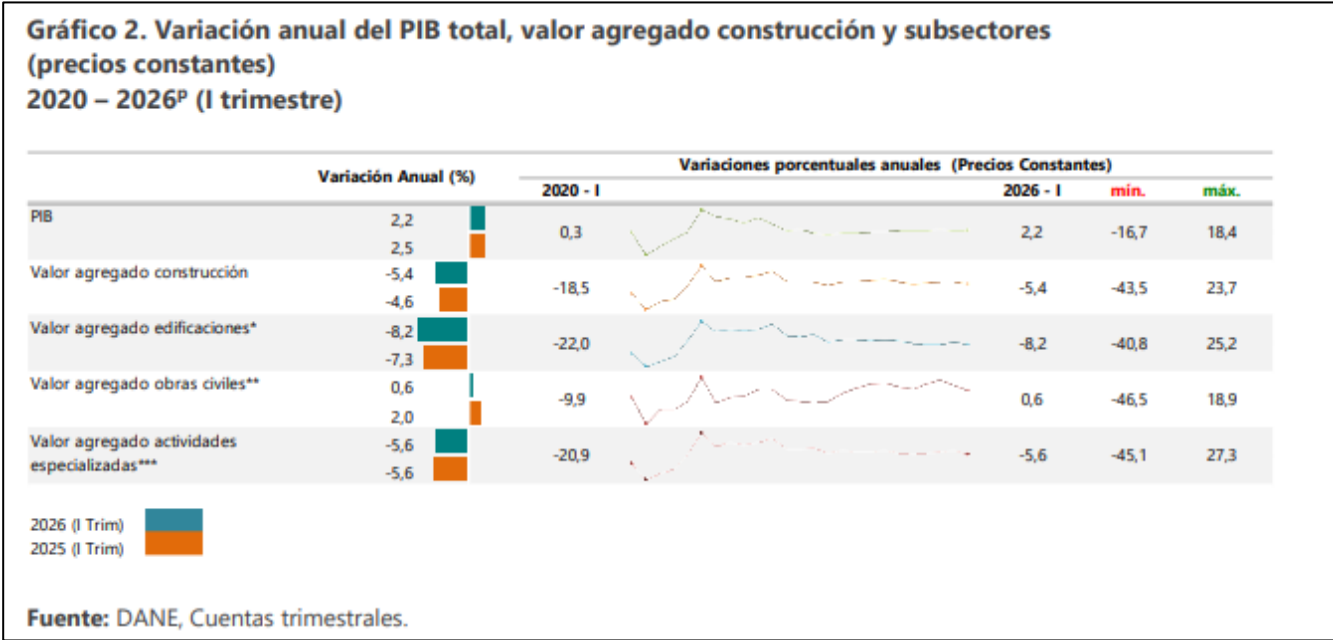
2.3.1. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)



1. INDICADORES MACROECONOMICOS

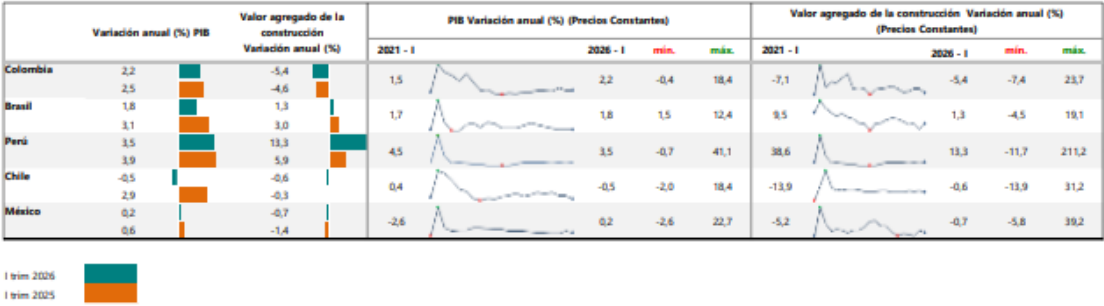
1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026^P (I trimestre)



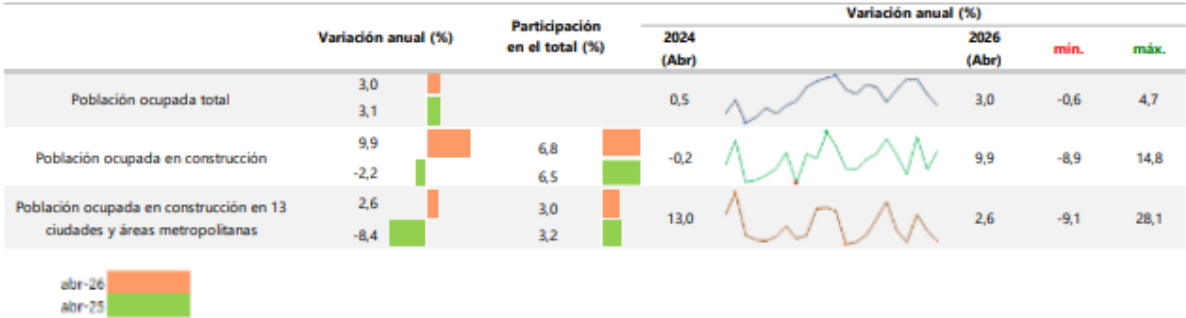
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

1.1. Empleo

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al periodo abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^P (abril)



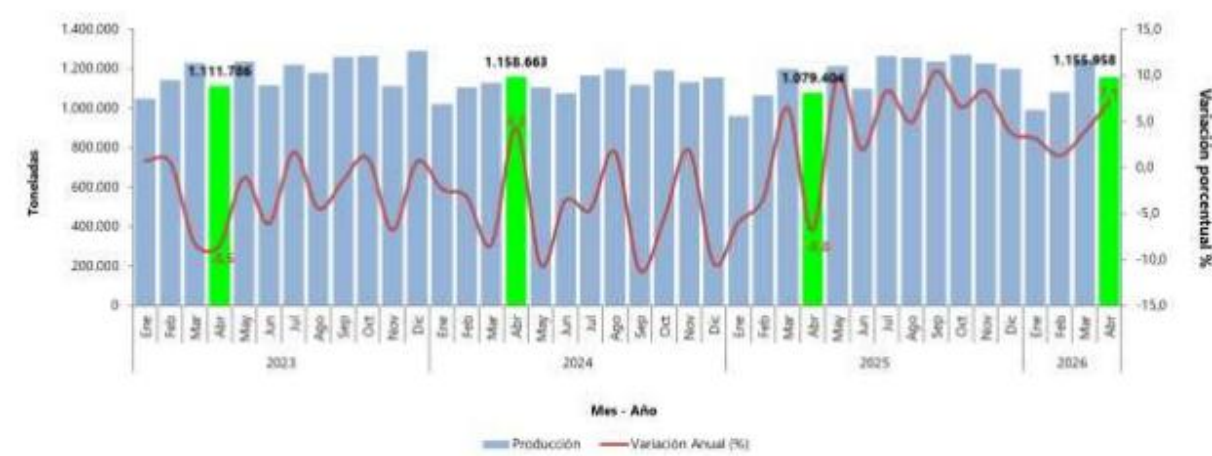
Fuente: DANE, GEIH.

2. INDICADORES DE OFERTA

2.1. Producción de Cemento Gris

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026^P



Fuente: DANE, ECG.

3. INDICADORES DE DEMANDA

3.1. Despacho de Cemento Gris

En el mes de abril de 2026 se despacharon 1.066.391 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 5,4% con respecto a abril de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 8,7% el cual aportó 5,3 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2023 – 2026^P (abril)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas			
				2023 (Abr)	2026 (Abr)	min.	máx.
Total	5,4			987.451	1.066.391	889.614	1.203.724
Concreteras	-7,1	21,3	0,3	242.129	226.819	180.163	284.459
Comercialización	-13,0	22,1	-3,1				
Constructores y contratistas	8,7	62,4	5,3	536.019	665.911	514.974	729.554
Otros ¹	-2,3	60,5	-1,3	149.427	124.986	109.526	170.820
	-15,9	11,7	-0,3				
	-2,5	12,7	-2,2	59.877	48.675	42.296	66.849
	-11,1	4,6	0,1				
		4,7	-0,5				

abr-26
abr-25

Fuente: DANE, ECG.

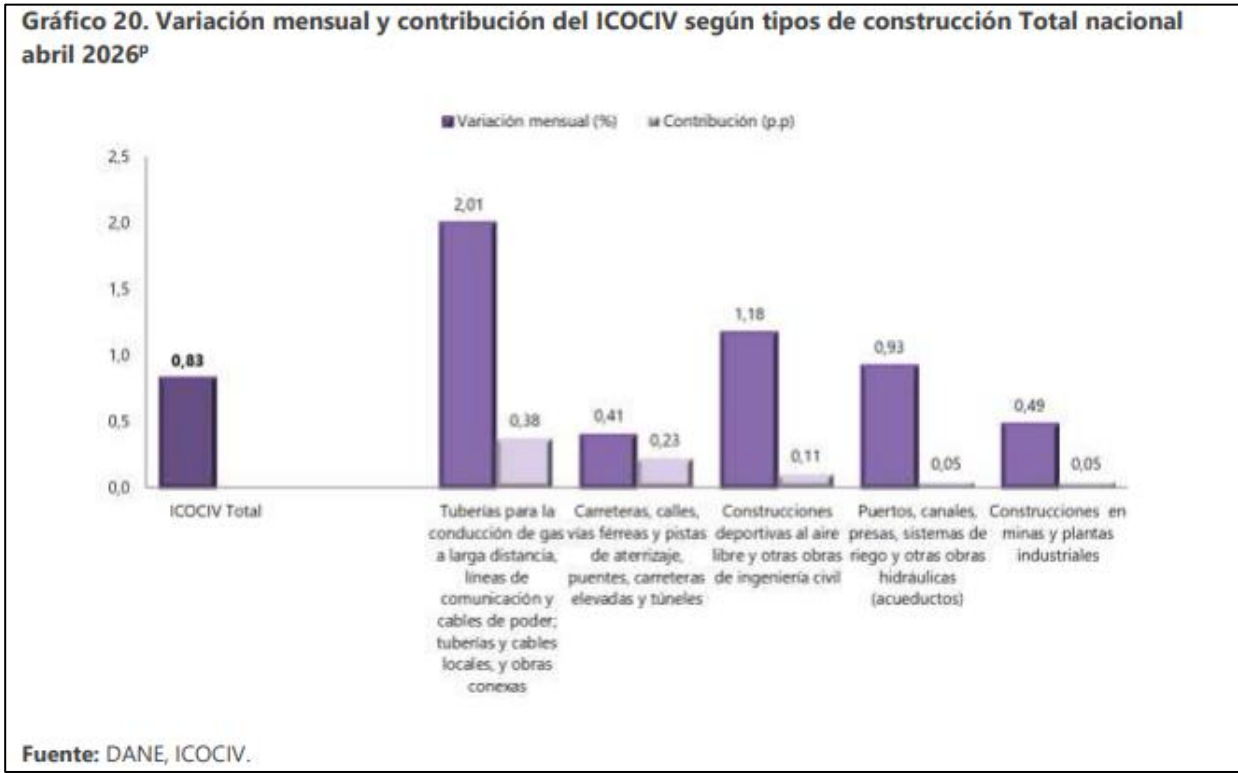
4. PRECIOS Y COSTOS

4.1. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

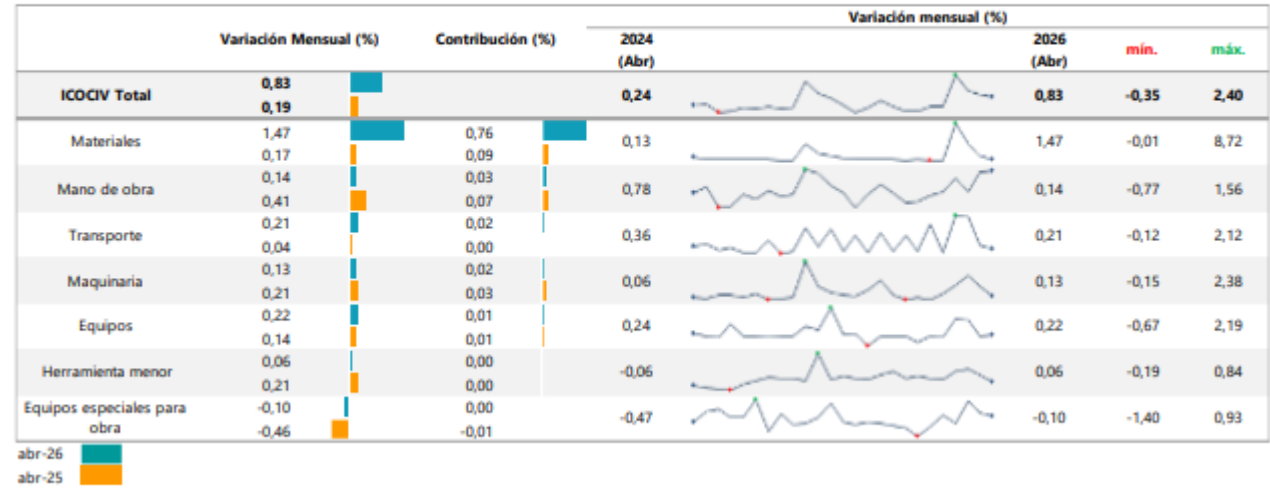
Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación

mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de marzo de 2026 se presentaron en: Materiales con 1,47%, Equipos con 0,22% y Transporte 0,21%.

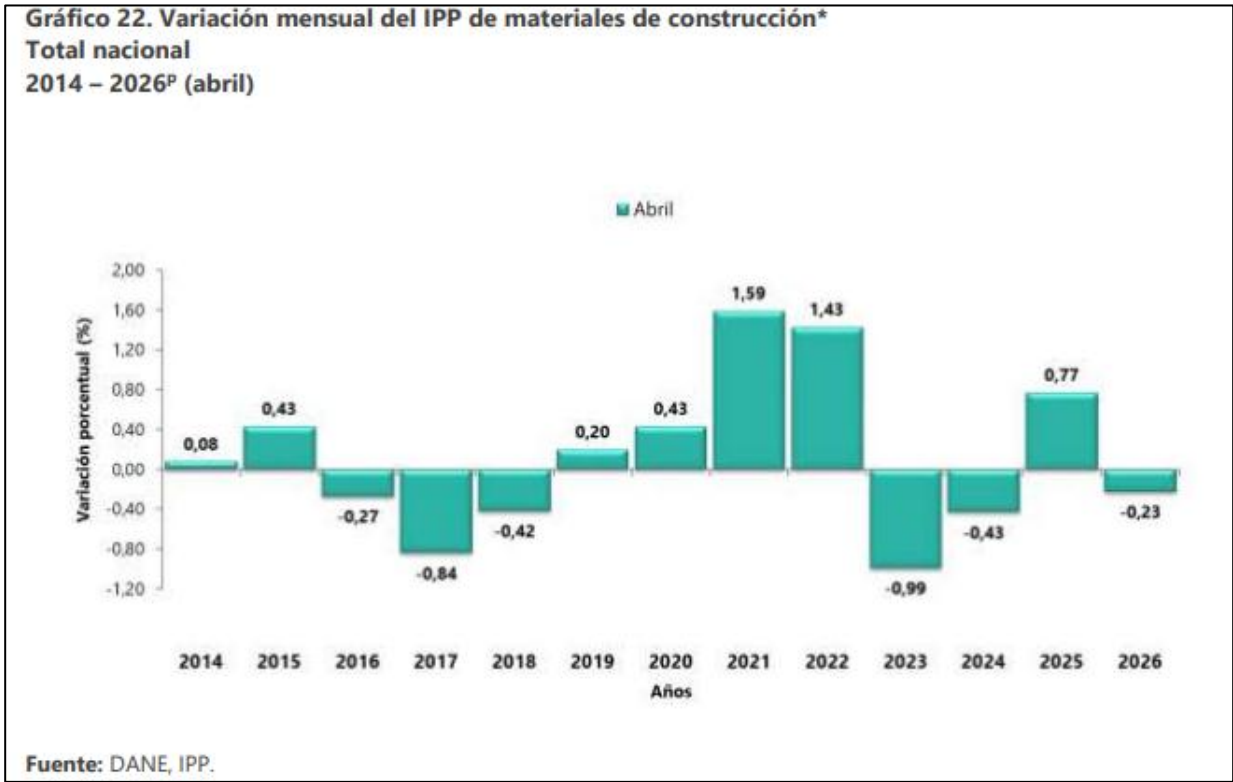
Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2026^P (abril)



Fuente: DANE, ICOCIV.

4.2. Índice de Precios del Productor

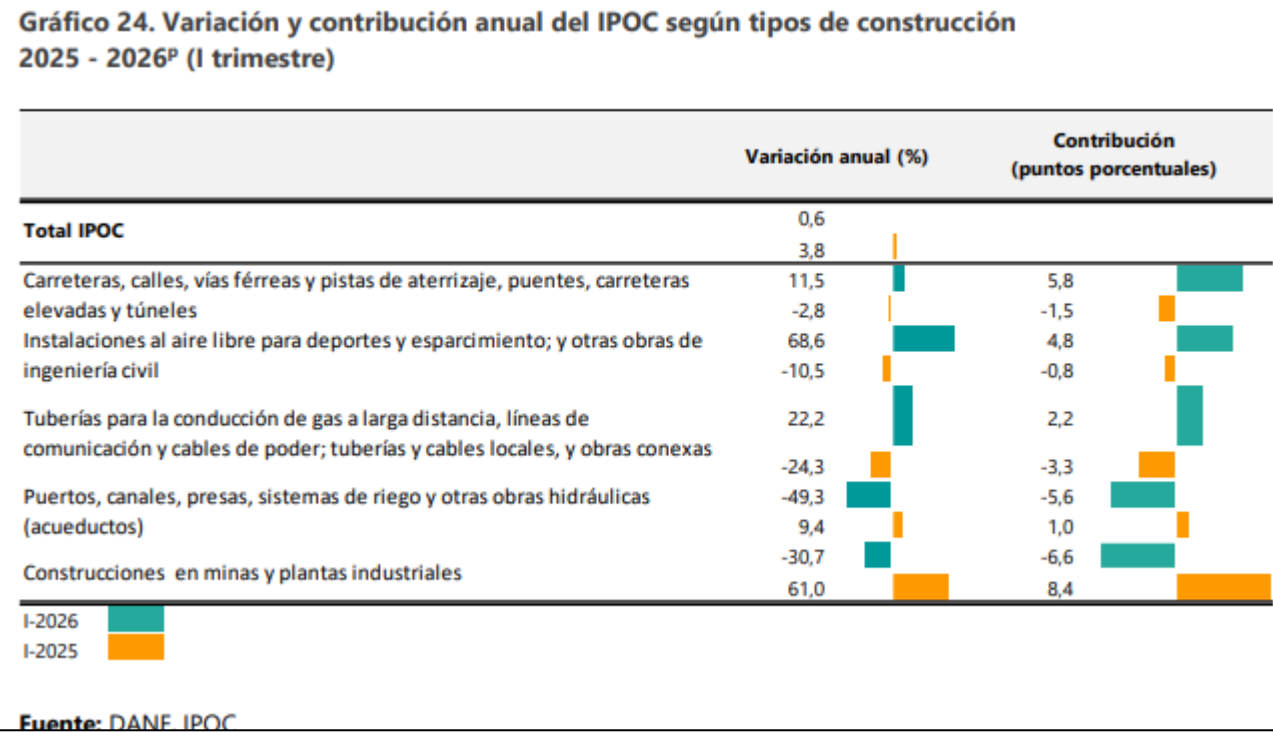
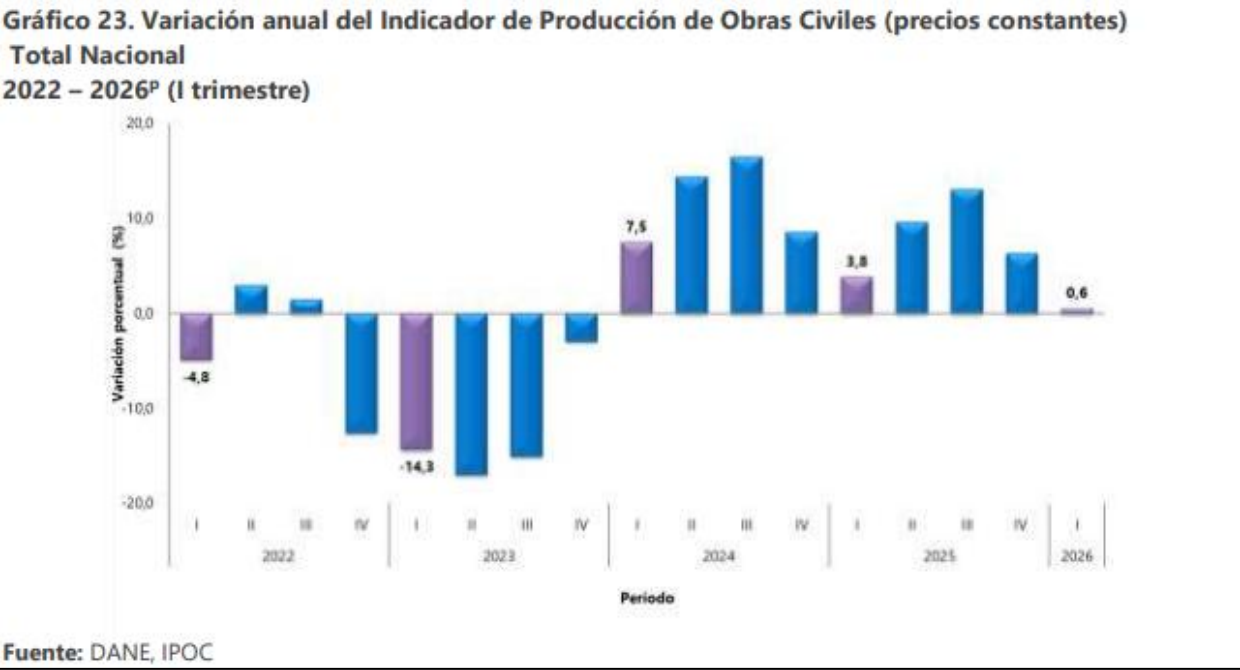
En abril de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23%, respecto a marzo de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,44%.



5. INDICADORES

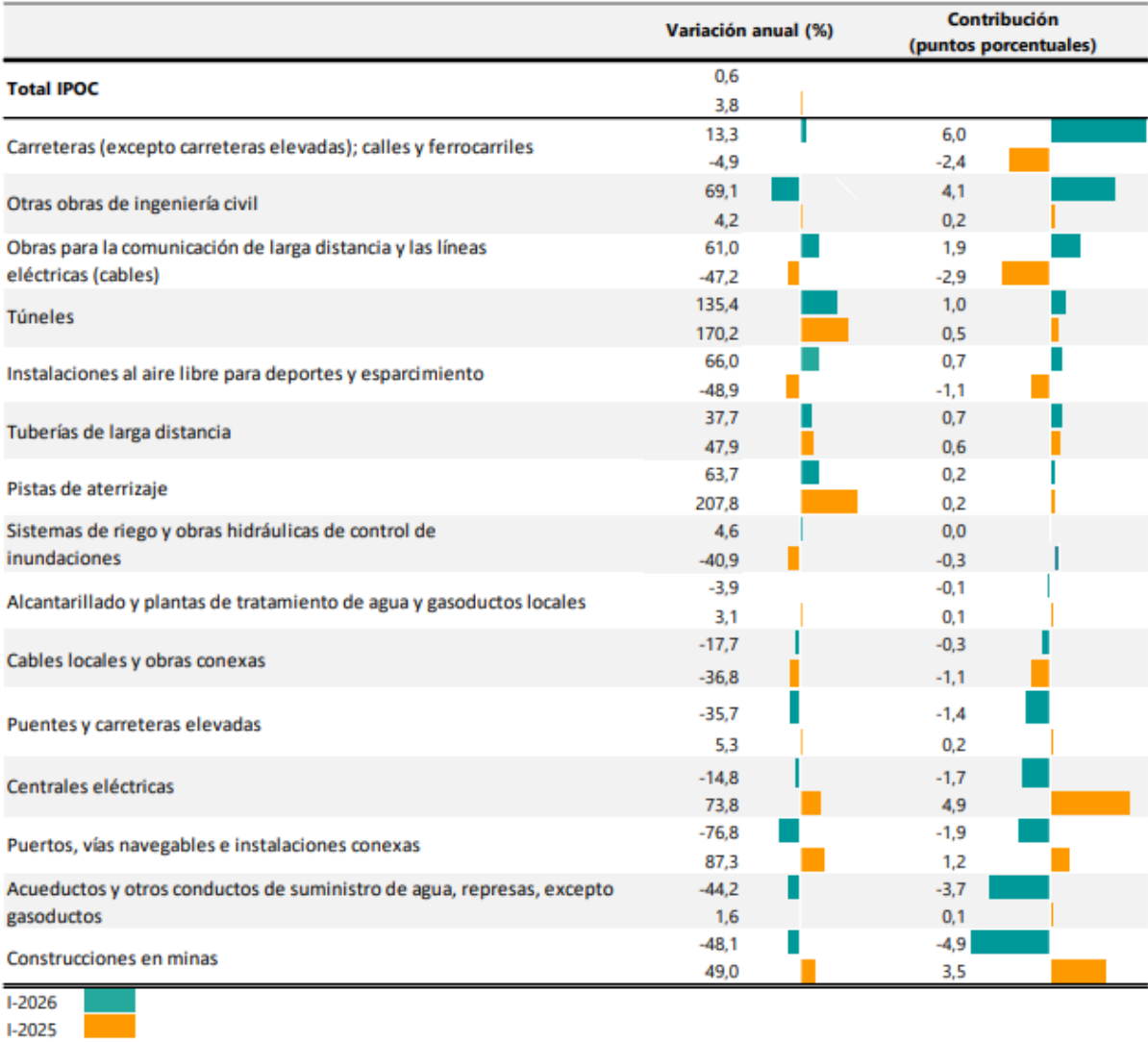
5.1. Indicador de Producción de Obras Civiles¹³ (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%. (Ver gráfico 24).



Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 13,3% y Otras Obras de ingeniería civil con 69,1%, los cuales sumaron en conjunto 10,1 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Construcciones en minas decrece 48,1% y Acueductos y otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 44,2%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 0,6%. (Ver gráfico 25).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2026 P - 2025 (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

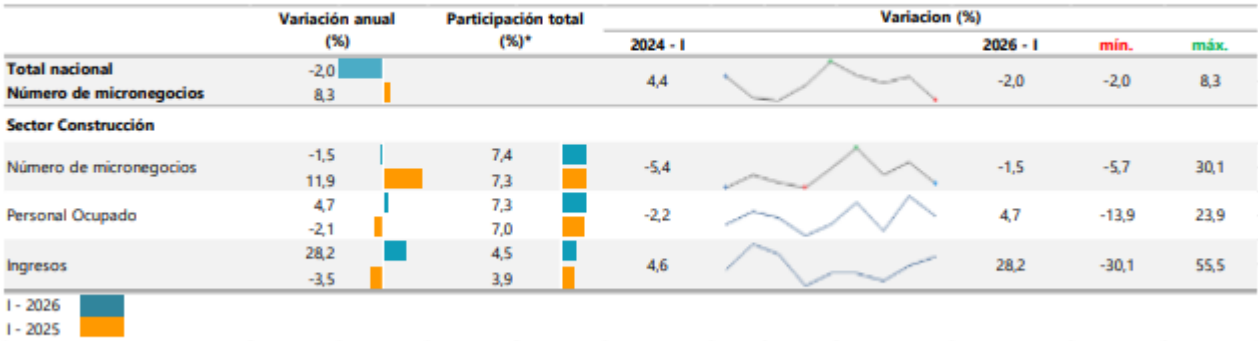
6. ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES

6.1. Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado del sector construcción presentó un incremento de 4,7%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios del sector construcción aumentaron 28,2% comparado con el mismo período anterior.

Gráfico 28. Variación y participación anual de la Encuesta de Micronegocios.
2025 – 2026^P (marzo)



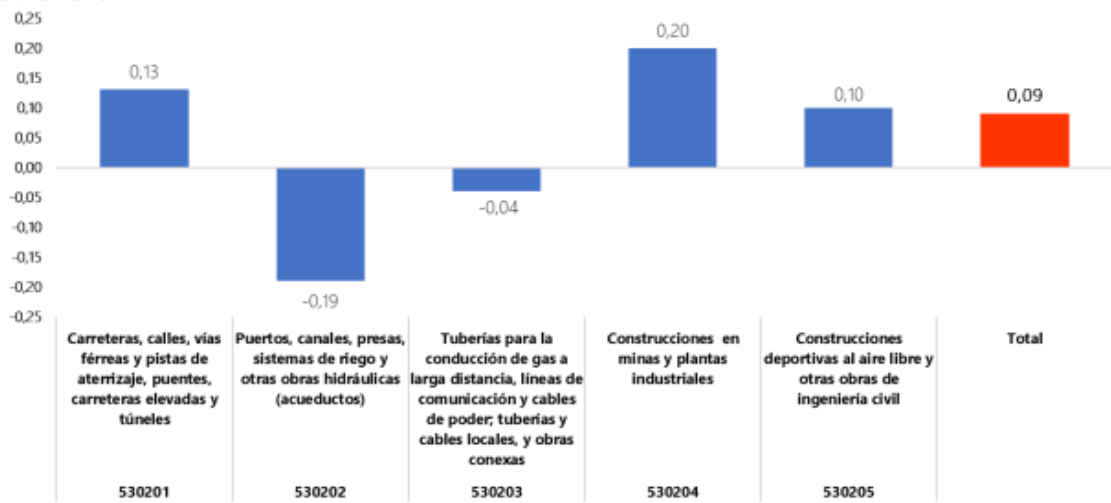
Fuente: DANE, EMICRON

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1 , 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos. Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores2 . El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.

Total nacional
Julio 2026



Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.				
Total nacional				
Julio 2026				
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,12	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	0,25	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,11	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,06	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,39	0,00
53233	Represas	0,03	0,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,17	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,46	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,17	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,15	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,62	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,39	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,06	0,00
Total		100	0,09	0,09

Fuente: DANE, ICOCIV.

6.2. ASPECTO MACROECONÓMICO

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad

de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

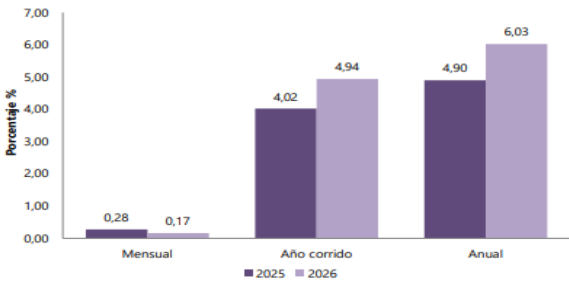
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

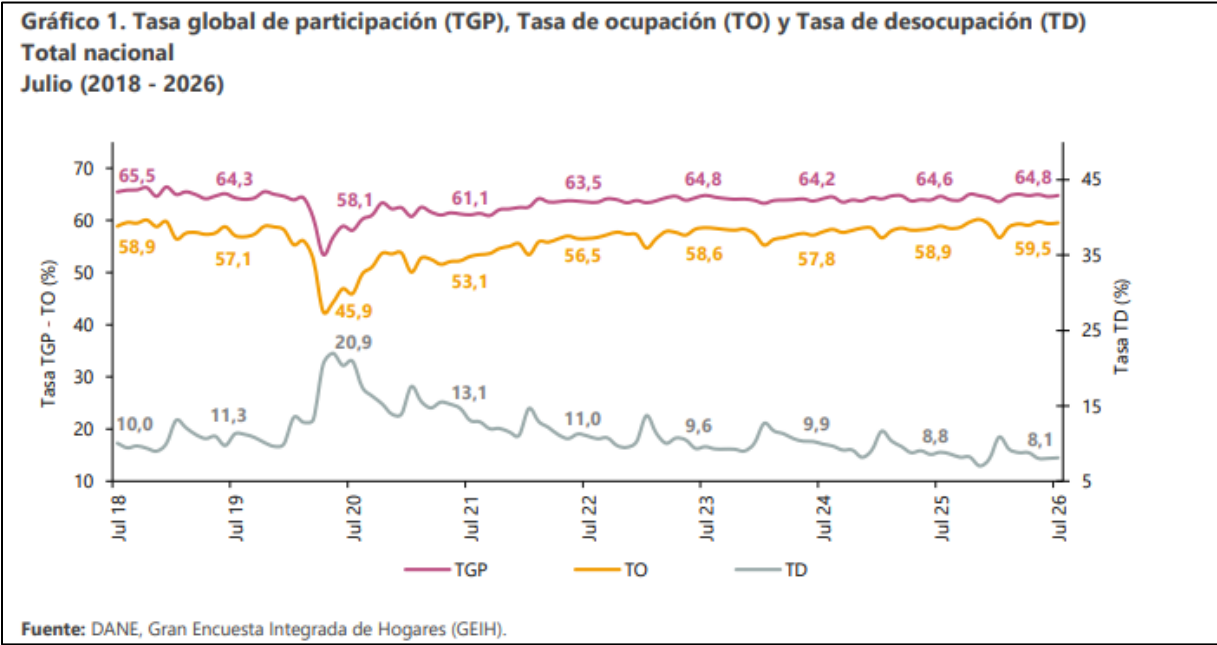
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

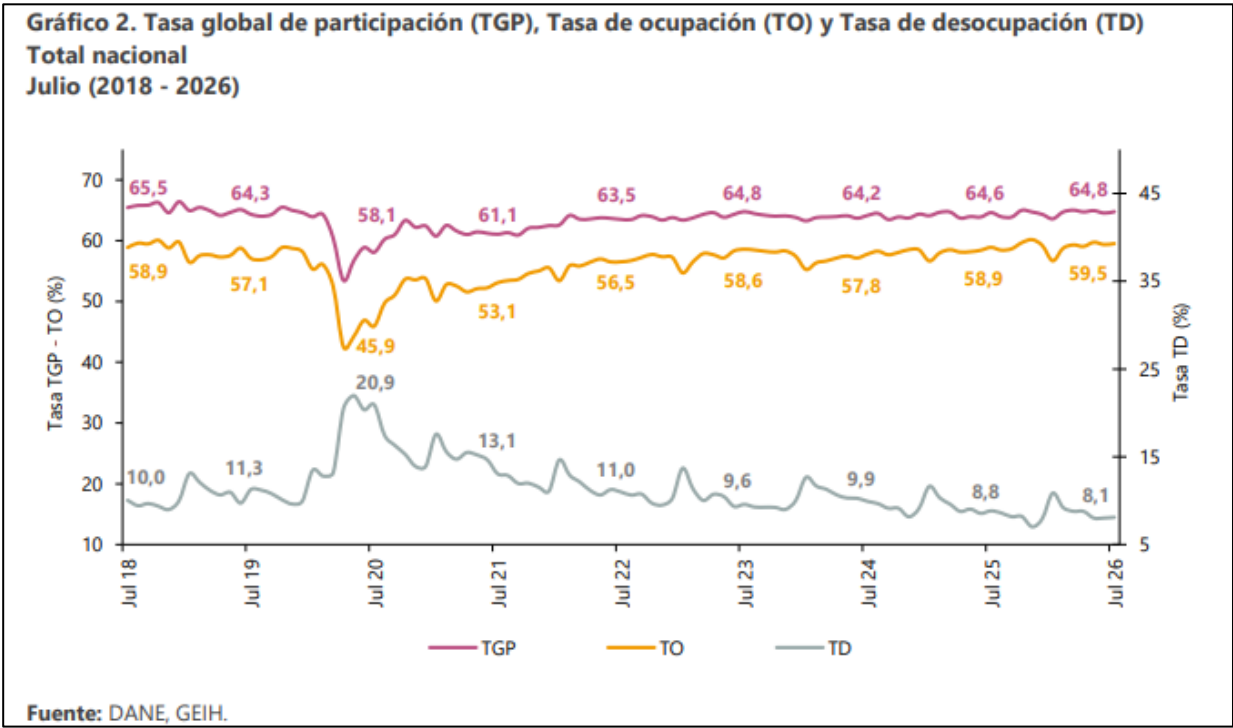
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).



Total, nacional mensual

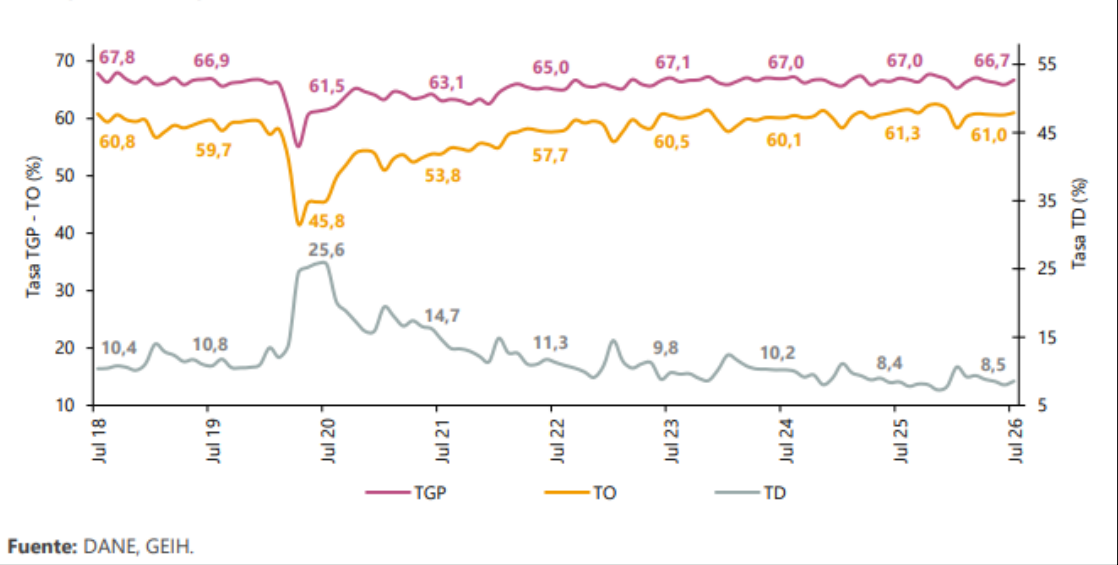
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

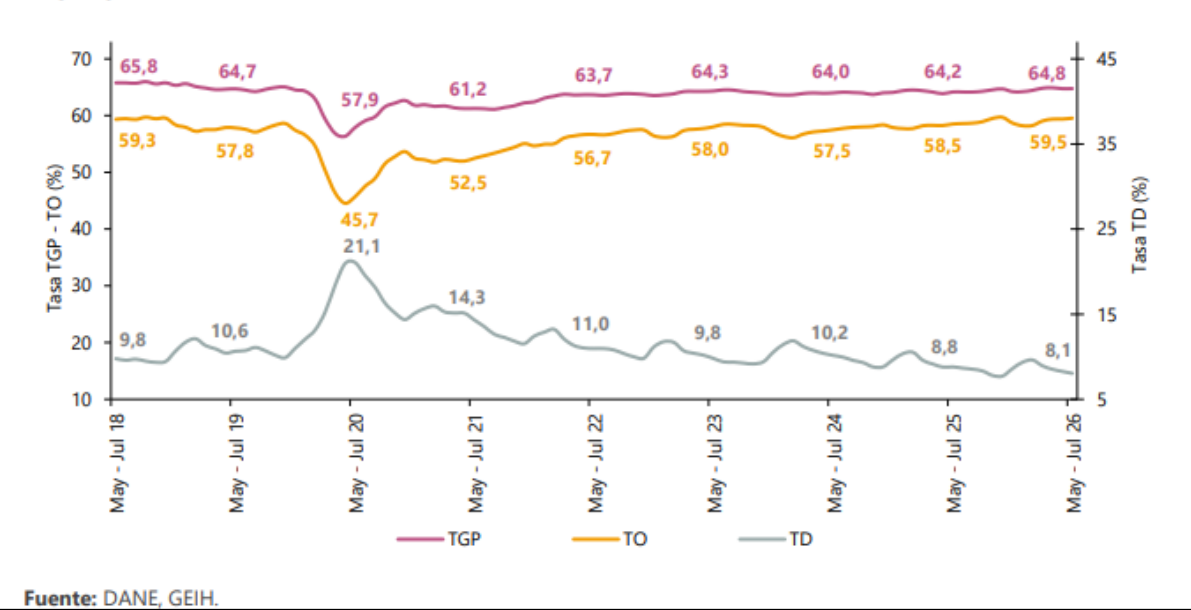
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

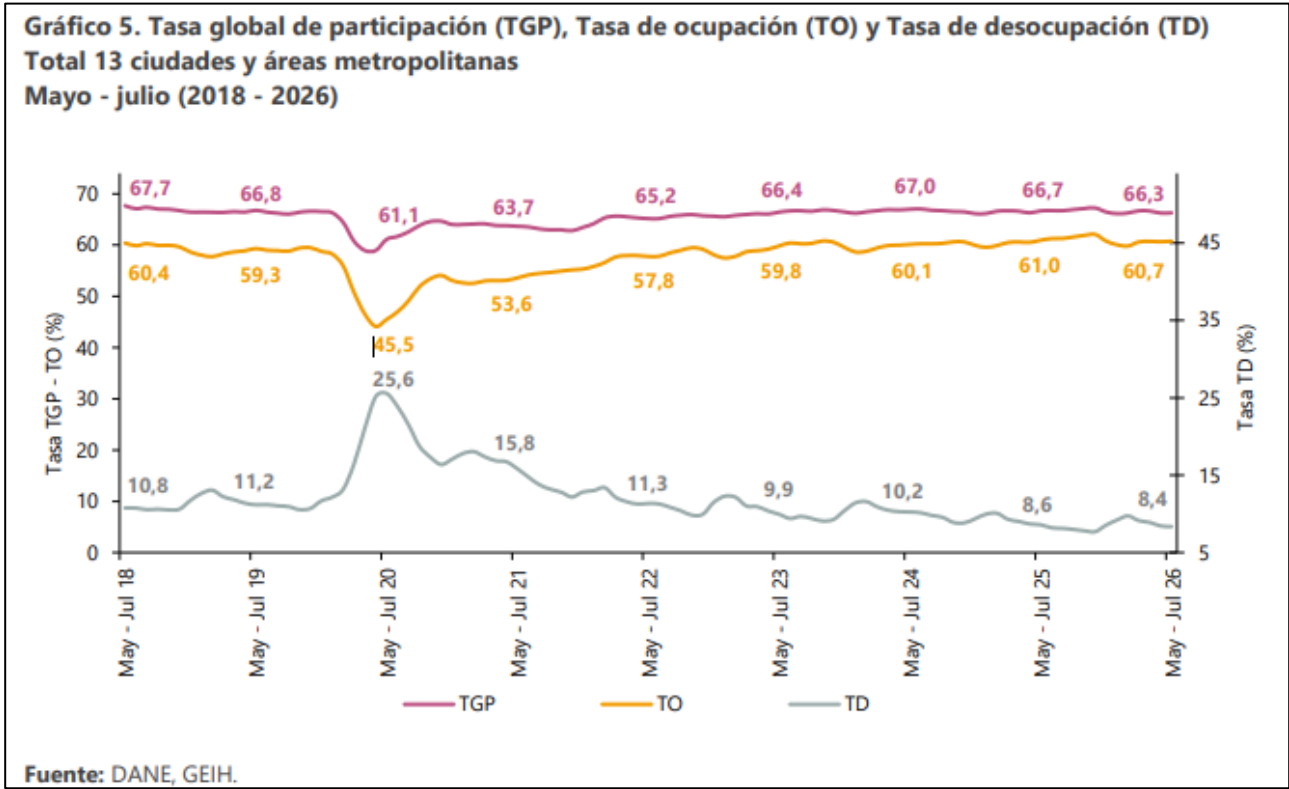
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de

participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.052	4.219	17,3	168	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

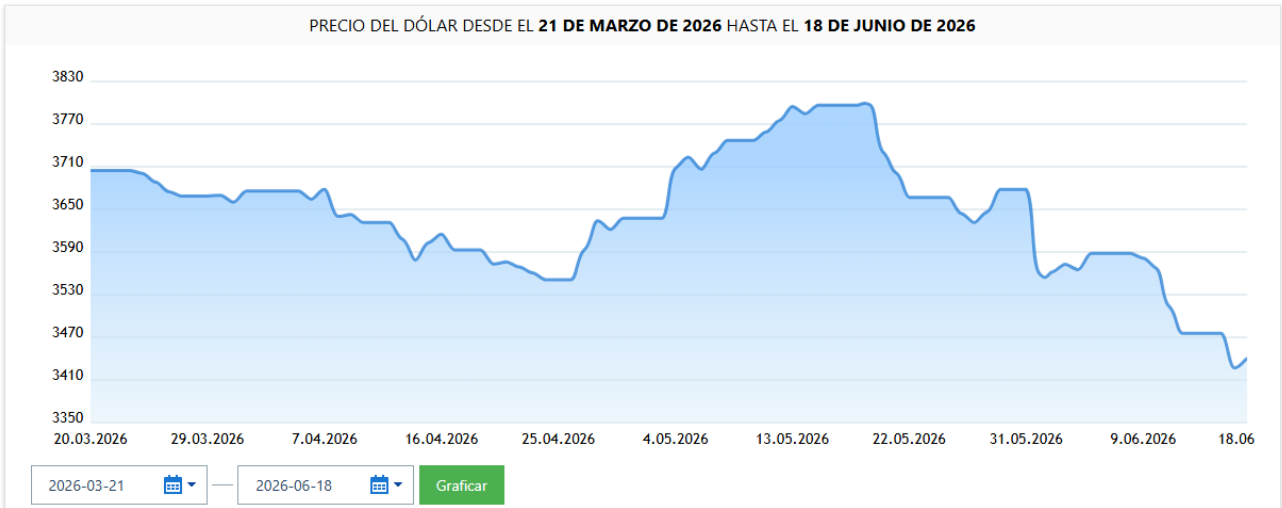
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercadores financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

Por tales motivos, se presenta a continuación la evolución de la TRM durante el último año con el fin de lograr analizar como este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado.

Gráfica del precio del dólar



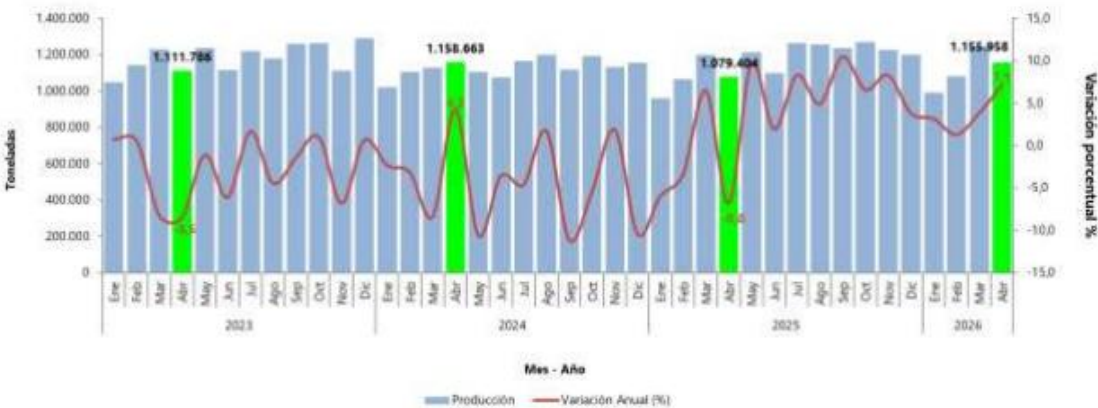
La TRM en Colombia ha presentado un aumento paulatino y medido en los últimos años, impactado de manera directa e indirecta la dinámica para el sector primario de la economía colombiana, dicha novedad ha afectado la balanza existente entre las importaciones y exportaciones

INDICADORES ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Producción de Cemento Gris

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – abril 2026^p

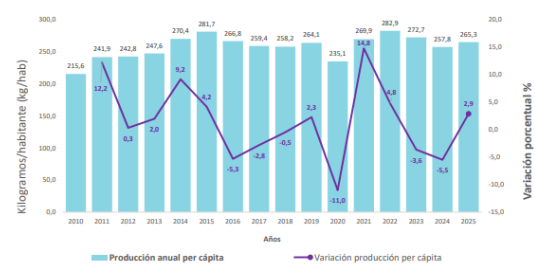


Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

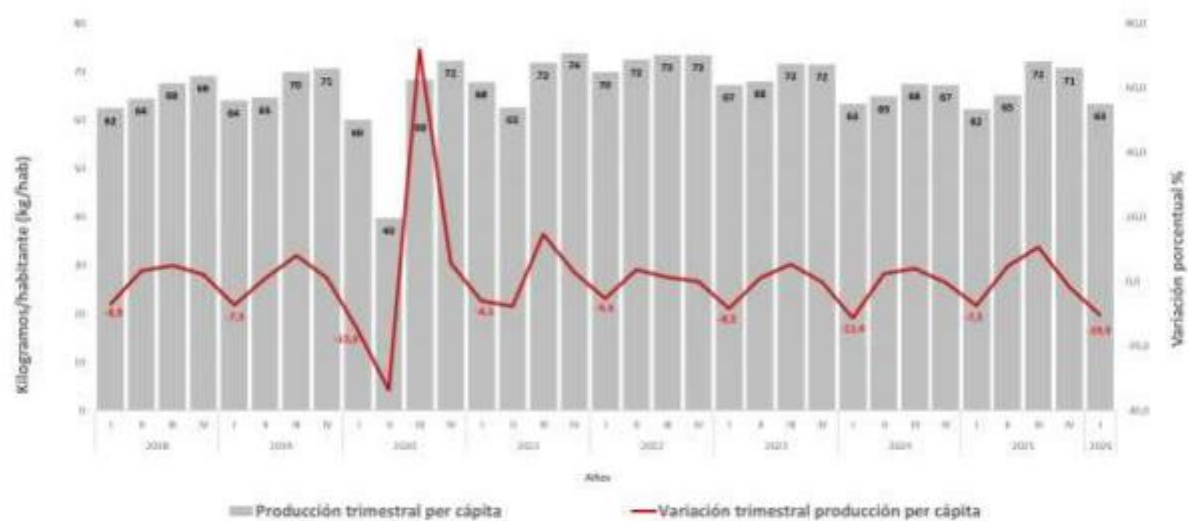
Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025^p



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
p: cifras provisionales

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2018 (I trimestre) – 2026^p (I trimestre)

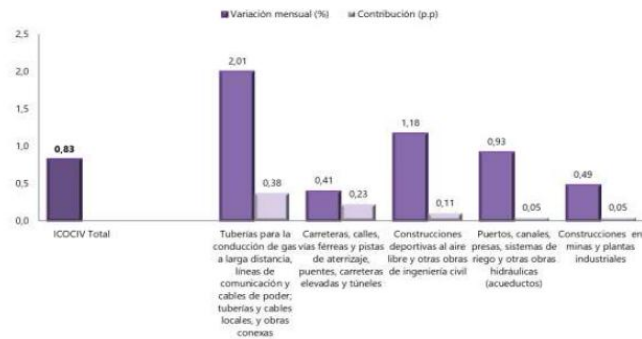


Fuente: DANE, GEIH, ECG.
p: cifras provisionales

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. según BOLETÍN DANE.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026^p

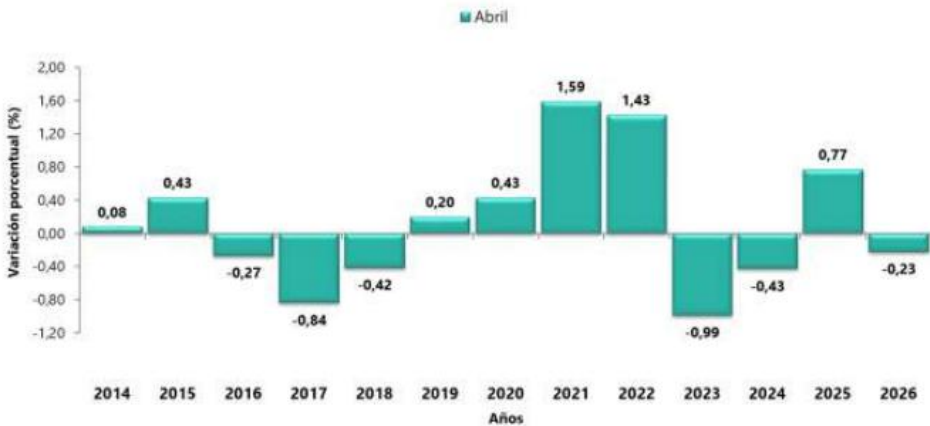


Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En abril de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23%, respecto a marzo de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,44%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026^p (abril)

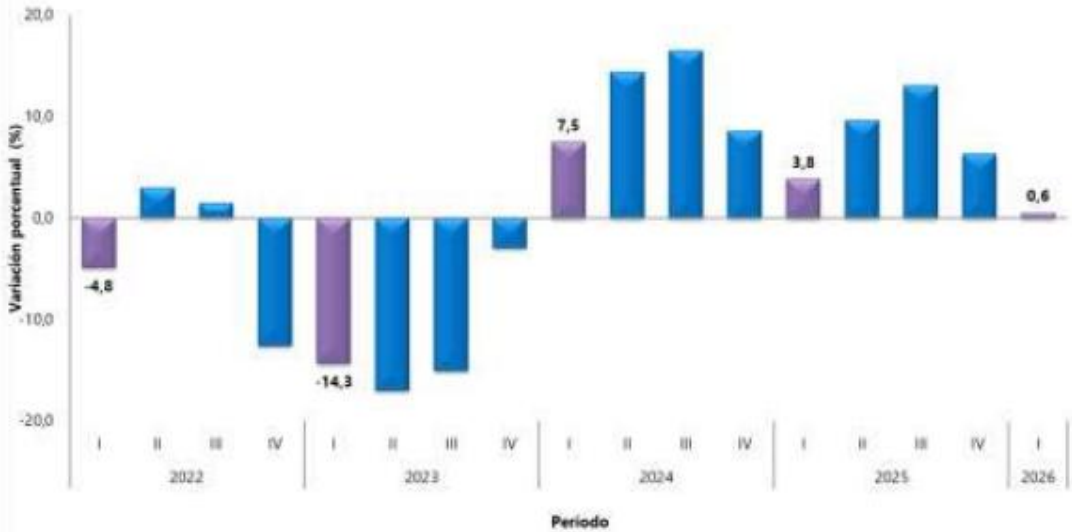


Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%. (Ver gráfico 24).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026P (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6	
	3,8	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-2,8	-1,5
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	68,6	4,8
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-10,5	-0,8
Construcciones en minas y plantas industriales	22,2	2,2
	-24,3	-3,3
	-49,3	-5,6
	9,4	1,0
	-30,7	-6,6
	61,0	8,4

I-2026

I-2025

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

La siguiente relación son las asociaciones a los cuales pertenece el sector terciario:

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI), Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Cámaras de Comercio Personas Naturales o Jurídicas cuyo

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 33 de 72

objeto social o actividades desarrolladas están relacionadas con el sector de industria, construcción y comercio.

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial
Pymes-Individuales	800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800044735	SERVI-METAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800063392	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800071993	MANSER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800113677	PETROLABIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES SAS-EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800125980	EMECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800141509	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800157530	M&C S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800177554	REY ROMAN INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800217690	COMEC LTDA CONSTRUCCION DE OBRA DE INGENIERÍA MECÁNICA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	800226833	RAMPINT S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800252749	GEOFORAGROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	804000152	COINOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804002564	MOVIPETROL SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 34 de 72	

Pymes-Individuales	804002601	C.S.I. CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804004453	RYC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804005780	ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES RAMIREZ FORERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804012755	SITELSA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804014238	DISEÑOS ESPECIALES E INGENIERIAS LIMITADA. DESING LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	804017682	CONDECORANDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	820000985	G&D PROYECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	822005907	CIAM SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	826001185	ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	826003056	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	829000107	CONYSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	829000346	URYCOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	829000736	INGENIERÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	829000918	GAMMA RITE EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	829002331	INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	829002445	RANDLEY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	829003741	INGEMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011

alcaldia@malaga-santander.gov.co

[Página Web: www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 35 de 72	

Pymes-Individuales	830053806	INGENIERIA TOTAL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830082545	IMMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830119080	FEME INGENIERIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830136984	CONSTRUCTORA VMJ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830504035	ARDECO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	832000118	INCONS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	844000522	TEKMAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	844004924	UTEMPO SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	844005086	DUVAL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CASANARE
Pymes-Individuales	844005111	TRITURADOS DEL NORTE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	860003063	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	890210612	CAG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINSITROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900015842	SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	900032229	ILFJ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900047032	COMANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900057500	ALB INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 36 de 72	

Pymes-Individuales	900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA IAMSA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900081985	GEODIM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900109886	ESICO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900120841	GAS ENERGY SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900131329	ORO BARRACUDA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900167524	INVERSIONES HIDROSPA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900173496	CALING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	900175547	GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900175904	SOLCICOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900191742	MACAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900193579	GRUPO THEOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900209042	CESMA INGENIERIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900209807	SLACOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900210295	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900211408	np construcciones sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900227994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900233876	JK SALCEDOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 37 de 72	

Pymes-Individuales	900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900261266	GRUPO HERCAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900266469	GRUPO J8 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900274027	INDUSTRIAL DE PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900297644	INGEVIAS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900311992	PRO CONSTRUIAMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900343825	LEONEL GONZALEZ & CIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900357233	PARQUES ACUÁTICOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900372728	METRO CÚBICO URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900388593	ESTRATEGIAS 2G ESPECIALISTAS EN SOLUCIÓN INMOBILIARIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOYACA
Pymes-Individuales	900423249	H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900439864	ROCK DRILL GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900456618	COLOMBIANA DE ASFALTO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900472236	INVERSIONES NICARE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900476463	ALIANZA AGREGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SIMARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 38 de 72	

Pymes-Individuales	900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900536778	RIOCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900537234	CONSTRUMESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900539642	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900551647	VALMAR FINANCIERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900560824	CONDUCCIONES DE FLUIDO REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900568276	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900569201	BIOPARCELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900601952	HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	900645244	BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900658494	AMBAR CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CASANARE
Pymes-Individuales	900688241	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900737742	CONSTRUCTORA TERRAZAS CAMPESTRES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900748300	CONSULTORIA INGENIERIA, & PROYECTOS MARTINEZ RONCANCIO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900849507	MAQUIOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900852690	LCA INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	900915939	IINVERSIONES BELTRAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	901064499	CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	901077546	ORBEING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
Pymes-Individuales	901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
Pymes-Individuales	901162264	PROINSAN M&M SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 39 de 72

Pymes-Individuales	901178054	INVERNOTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
Pymes-Individuales	901349331	CONSTRUCTORA PROJECTA GROUP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOYACA
Punto de Entrada	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800010923	HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION	M7111 - Actividades de arquitectura	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800027239	ROGELIO SALMONA S.A.	M7111 - Actividades de arquitectura	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032783	ARANGO Y CIA ARQUITECOT CONSTRUCTORES LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800050901	HURTADO Y M SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	RISARALDA

Nota: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

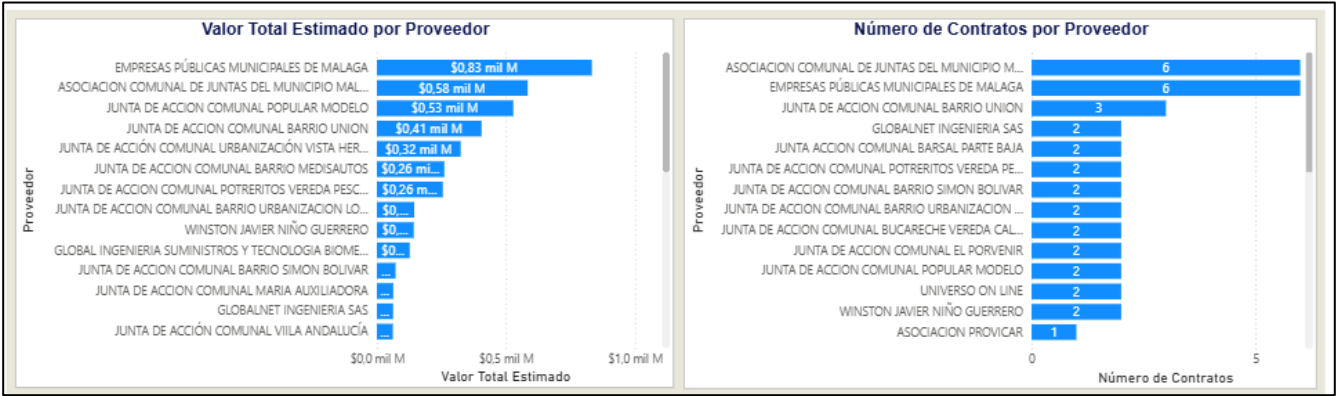
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

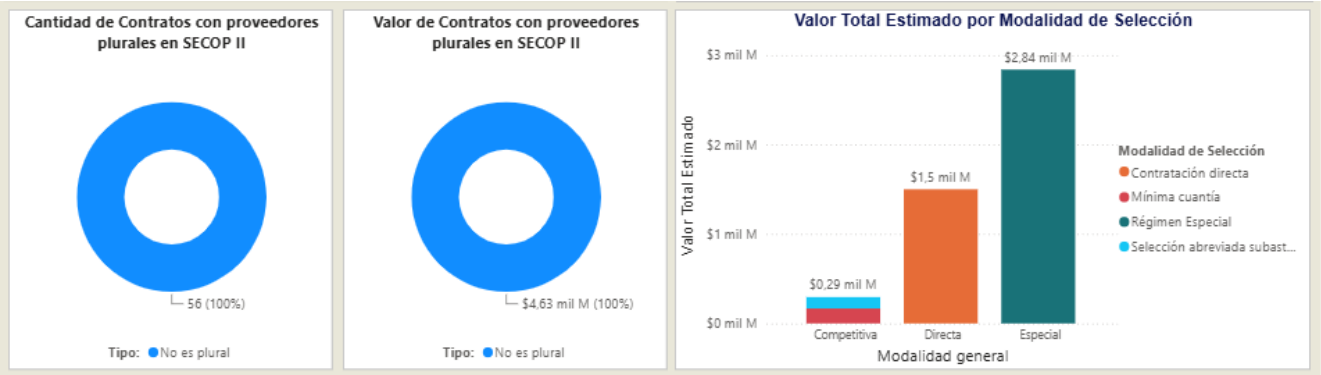
CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC

GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL

Página Web: www.malaga-santander.gov.co



CANTIDAD DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PLURALES Y VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2021			2022			2023			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada				5	\$739.358.079	15,98%	17	\$2.277.387.492	49,15%	1	\$39.285.884
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	9	\$307.218.081	6,63%	7	\$620.554.387	13,39%	5	\$211.852.068	4,57%	1	\$39.639.991
8114 - Tecnologías de fabricación										1	\$127.339.083
8110 - Servicios profesionales de ingeniería				1	\$28.538.540	0,62%	1	\$59.586.164	1,29%	1	\$31.846.007
8111 - Servicios informáticos	1	\$9.407.360	0,20%				2	\$45.167.500	0,97%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado										1	\$25.658.581
Total	10	\$316.625.421	6,83%	13	\$1.388.451.006	29,97%	25	\$2.593.993.224	55,99%	5	\$263.769.526

Nota: Con esta información se evidencia que el presente proceso de selección es susceptible de limitación a Mipymes, debido a que existe pluralidad de empresas con este tamaño empresarial que podrían proveer los bienes y servicios a contratar

Perspectiva comercial frente a la oferta, revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CUALQUIERA	TODO PROFESIONAL O PERSONA JURÍDICA DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR Y QUE CUENTE	MÁLAGA, MUNICIPIOS VECINOS, PROFESIONALES Y EMPRESAS, REGIONALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES	SANTANDER Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 42 de 72

	CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL SOLICITADO..		
--	--	--	--

La anterior tabla fue tomada con base a los posibles oferentes en el municipio de Málaga

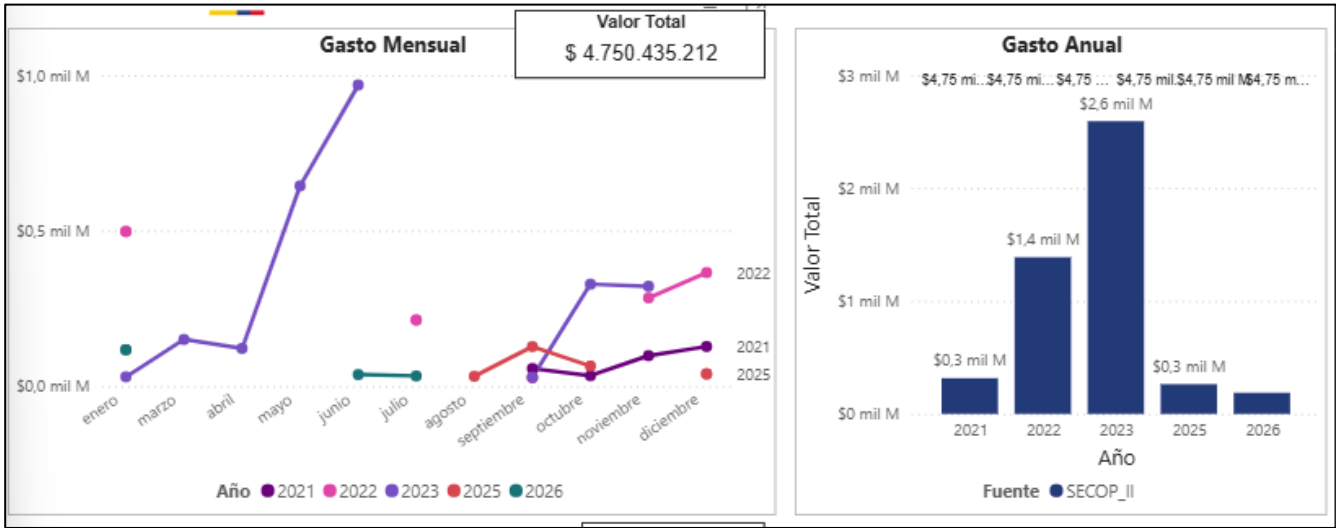
POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
CUALQUIER PERSONA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE	X	X

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

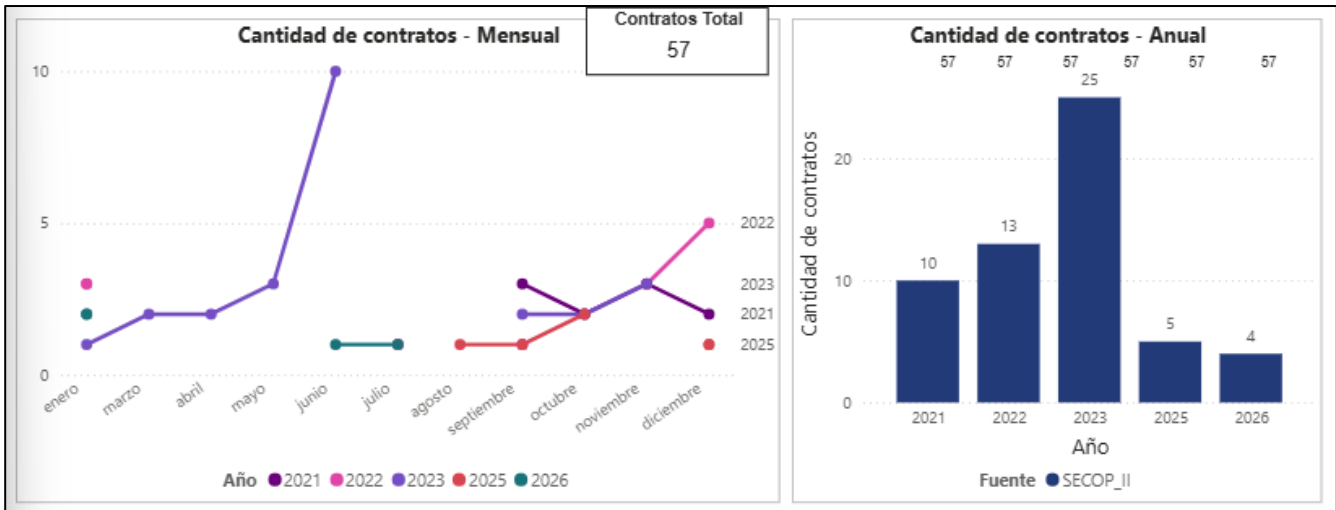
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de MÁLAGA ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC

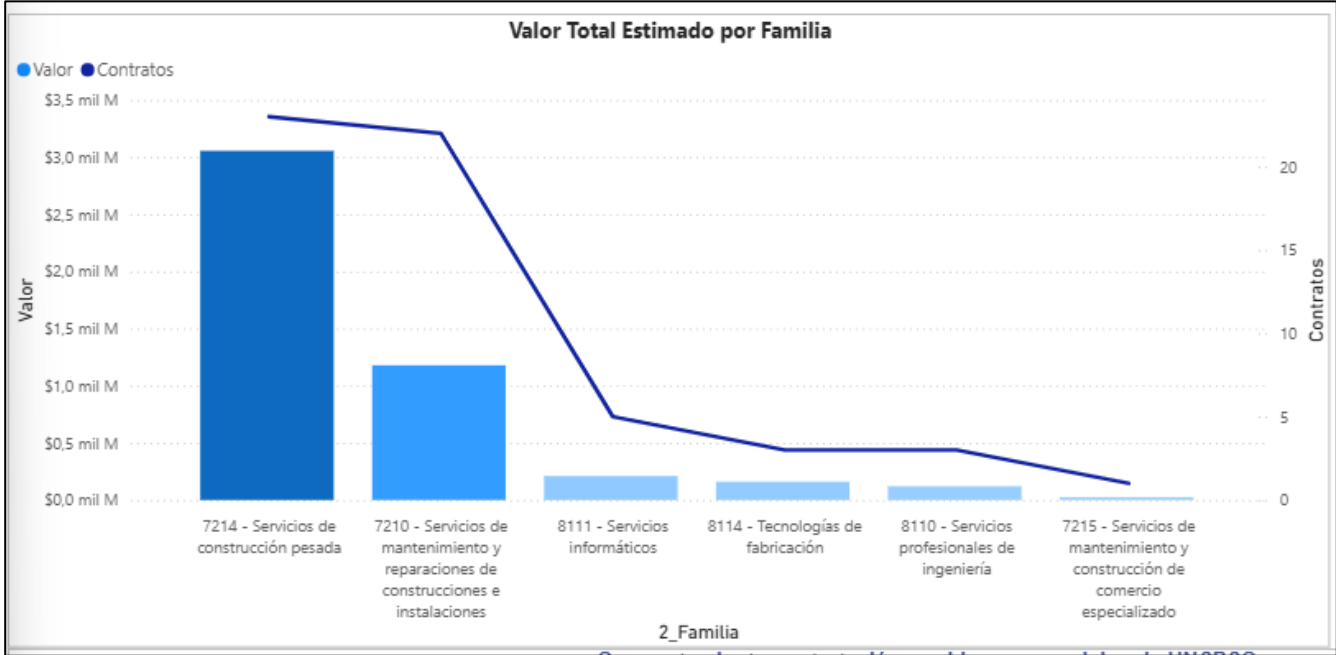
GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y ANUAL



VALOR ESTIMADO POR FAMILIA



COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENS Y SERVICIOS DE UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2021			2022			2023			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada				5	\$739.358.079	15,56%	17	\$2.277.387.492	47,94%	1	\$39.285.864
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	9	\$307.218.061	6,47%	7	\$620.554.387	13,06%	5	\$211.852.068	4,46%	1	\$39.639.991
8111 - Servicios informáticos	1	\$9.407.360	0,20%				2	\$45.167.500	0,95%		
8114 - Tecnologías de fabricación										1	\$127.339.083
8110 - Servicios profesionales de ingeniería				1	\$28.538.540	0,60%	1	\$59.586.164	1,25%	1	\$31.846.007
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado										1	\$25.658.581
Total	10	\$316.625.421	6,67%	13	\$1.388.451.006	29,23%	25	\$2.593.993.224	54,61%	5	\$263.769.526

VALOR TOTAL ESTIMADO Y NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO MALAGA

ASOCIACION PROVICAR

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$4,75 mil M

Número de Contratos del Proveedor

57

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA

\$0,83 mil M

ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO M...

\$0,58 mil M

JUNTA DE ACCION COMUNAL POPULAR MODELO

\$0,53 mil M

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO UNION

\$0,41 mil M

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VISTA HE...

\$0,32 mil M

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MEDISAUTOS

\$0,26 m...

JUNTA DE ACCION COMUNAL POTRERITOS VEREDA PES...

\$0,26 ...

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO URBANIZACION ...

\$0,...

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

\$0,...

GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIO...

\$...

CREACION DIGITALES SAS

\$...

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SIMON BOLIVAR

...

Número de Contratos por Proveedores

ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO M...

6

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA

6

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO UNION

3

GLOBALNET INGENIERIA SAS

2

JUNTA ACCION COMUNAL BARSAL PARTE BAJA

2

JUNTA DE ACCION COMUNAL POTRERITOS VEREDA PES...

2

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SIMON BOLIVAR

2

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO URBANIZACION ...

2

JUNTA DE ACCION COMUNAL BUCARECHE VEREDA CAL...

2

JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PORVENIR

2

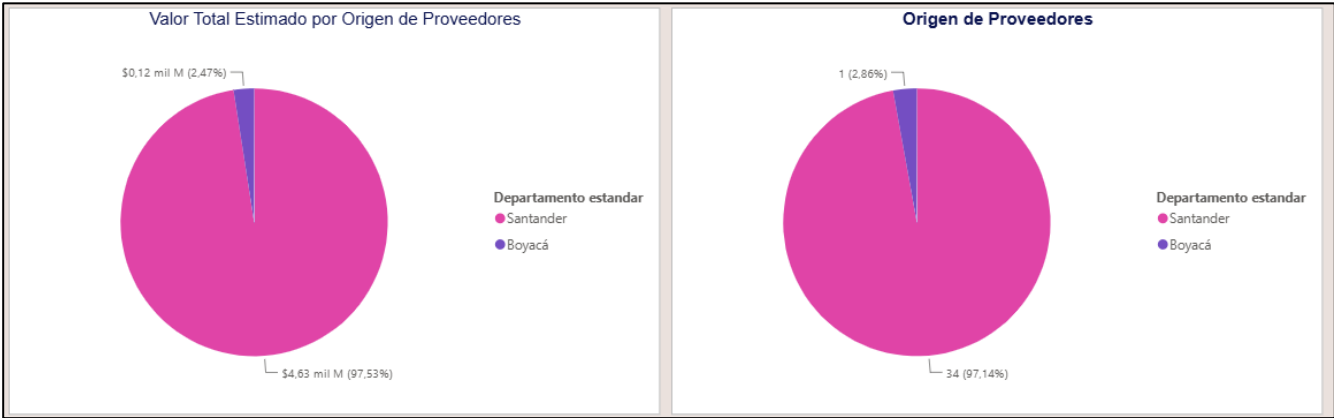
JUNTA DE ACCION COMUNAL POPULAR MODELO

2

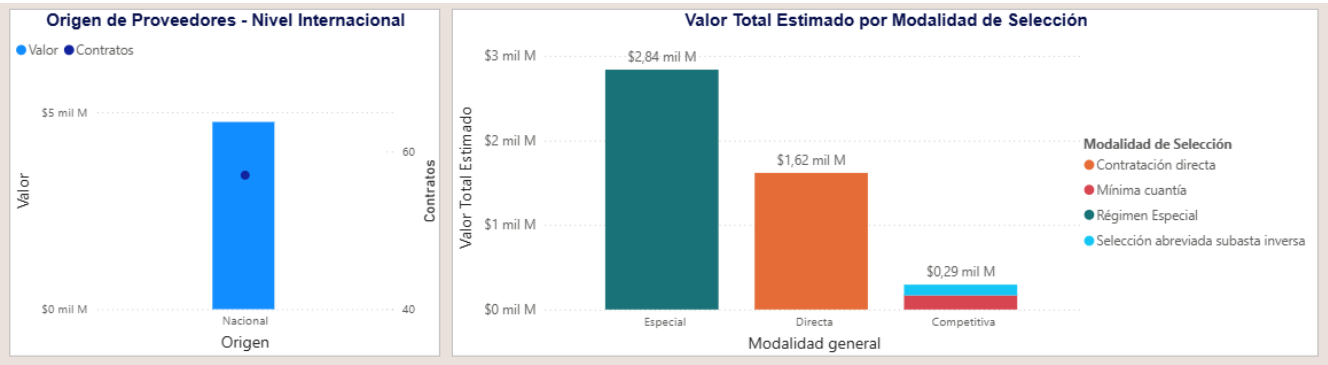
UNIVERSO ON LINE

2

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DEL PROVEEDOR



ORIGEN DE PROVEEDORES Y VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE ESTA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, especialmente en lo relacionado con el análisis de la demanda y el estudio histórico de adquisiciones realizadas por las entidades estatales, se efectuó la revisión de procesos contractuales similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, modalidades de contratación utilizadas, comportamiento de la demanda estatal y valores de referencia asociados al objeto contractual del presente proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que diferentes entidades territoriales del orden municipal y departamental adelantan procesos de contratación relacionados con el mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras deportivas, mediante modalidades de contratación como Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública, dependiendo del valor y alcance de los proyectos.

De igual manera, se identificó que los municipios requieren de manera ocasional la ejecución de obras de infraestructura deportiva, basada en el mejoramiento y mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos, en aras de adecuar los espacios destinados a la recreación, el deporte, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

El Municipio de Málaga, en vigencias anteriores, ha adelantado procesos contractuales relacionados con el presente objeto contractual, los cuales constituyen referentes técnicos y económicos para la estructuración del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Asimismo, para el análisis de la demanda se tendrán en cuenta procesos ejecutados por otros municipios del departamento de Santander y demás entidades estatales que hayan desarrollado

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 45 de 72

proyectos similares relacionados con el mejoramiento, mantenimiento y conservación de escenarios deportivos, verificando aspectos relacionados con especificaciones técnicas, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, plazo de ejecución y condiciones generales del mercado.

COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR.

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal de años anteriores fue así:

ENTIDAD ESTATAL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA
NUMERO DEL CONTRATO	SA-MC-009-2022	SA-MC-004-2023
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	“DEMARCACIÓN, ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO METALICO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS: POLIDEPORTIVO EL CAMELLÓN, CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y CANCHAS DE LOS BARRIOS EL TAJAMAR, LA ESPERANZA, LA FLORESTA Y MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER”	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS BARRIOS SANTA MARIA, PINOS DEL NORTE Y NARANJITOS Y COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO DE LA CANCHA DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
VALOR	\$ 56,780,421	\$ 60,684,707.43

COMO SE HA ADQUIRIDO EN EL SECTOR EL OBJETO A CONTRATAR EN EL PASADO

De otra parte, revisada la plataforma del Secop II se pudo constatar que la demanda de otras entidades con objetos similares al presente objeto contractual en otros municipios del departamento de Santander para la vigencia fiscal de años anteriores fue así:

ASPECTOS GENERALES	SANTANDER- ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN
NUMERO DEL CONTRATO	SAMC-008-2026	SAMC-005-2025	SAMC-007-2026
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER	MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANO CIC DEL CASCO URBANO DE PALMAS DEL SOCORRO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LAS VUELTAS DEL MUNICIPIO DE GALAN-SANTANDER
VALOR	\$ 128.296.229,91 COP	\$ 94.599.472 COP	\$ 119,248,641

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 46 de 72

4.1. ASPECTO TÉCNICO:

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

4.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

Las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades y demás características de los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual se encuentran definidas en el Anexo Técnico No. 01, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos y del proceso de contratación, y se entiende incorporado al mismo nivel del presente análisis del sector económico. En dicho anexo se establecen los requerimientos técnicos mínimos que deberán ser cumplidos por el contratista durante la ejecución del contrato.

4.2.1. TIEMPOS DE ENTREGA

SETENTA Y CINCO (75) DIAS, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución y previa suscripción del Acta de Inicio).

4.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción
72 10 33 00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
72 15 13 00	Servicio de pintura e instalación e instalación de papel colgadura
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 27 00	Servicio de instalación y reparación de concreto
72 15 29 00	Servicio de montaje de acero estructural
81 10 00 00	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
23 15 35 01	Sistemas de aplicación de pintura

4.2.3. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS Y TÉCNICOS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, acatando lo establecido en el acápite denominado condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Código General del Proceso
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 842 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1607 de 2012

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 47 de 72

- Decreto 1510 de 2013
- Decreto Ley 019 de 2012
- Manual de Contratación del Municipio de Málaga
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente.
- Norma Sismo Resistente NSR 2010.
- RAS 2000 y Decretos Reglamentarios
- Decreto 2358 de 2019
- Demás normas pertinentes y conducentes

RESIDUOS RCD

- Resolución 0472 del 28022017 RCD MinAmbiente

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 1443 del 31072014
- Decreto 171 del 01022016 Prorroga SGSST
- Resolución 2413 del 22051979
- Resolución 1111 del 27032017 Estándares Mínimos del SGSST
- Decreto 472 del 17032015 Multas por infracción de las normas del SG-SST Y RL
- Decreto 1117 del 11072016 Correcciones al Decreto 1072 de 2015
- Resolución 2400 del 220521979
- Resolución 1178 del 28032017 Requisitos técnicos y de seguridad proveedores de entrenamiento en trabajo en alturas
- Decreto 1072 del 26052015
- Decreto 2362 del 07122015 Celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
- Decreto 052 del 12012017 Transición para implementación SG-SST
- Resolución 1409 del 23072012
- Guía de Excavaciones del 09022015

NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:

1). El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieron con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción del CONTRATANTE.

2) Todos los materiales que se utilicen en la Obra deben ser nuevos, de primera calidad y deberán ser previamente aprobados por la Supervisión y/o la interventoría, con la debida anticipación, de muestras representativas y ésta podrá ordenar, por cuenta del Contratista, los ensayos necesarios para comprobar que éstos cumplen con lo previsto en los Códigos y Normas que las soportan y complementan.

3) El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión y/o interventoría se suscriba el Acta de recibo final de las obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción de CONTRATANTE.

NORMATIVIDAD TÉCNICA: El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 48 de 72

actividad constructora en Colombia y específicamente, en el MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.

MITIGACIÓN DEL IMPACTO URBANO: El CONTRATISTA deberá adoptar los controles y medidas para preservar el entorno urbano y la seguridad de la población, así como para conservar la circulación vehicular y peatonal y los demás servicios públicos. Incluye igualmente la implementación de mecanismos para minimizar las dificultades que resultan de la necesidad de efectuar desvíos de tránsito y de la reconstrucción o relocalización de los servicios públicos que se vean afectados por las obras.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA PERSONAL DE LA OBRA: El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un Residente permanente y un director responsable de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán a Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. El mismo contratista no podrá ser el residente permanente de la obra, pero podrá actuar como director de la misma. Por tanto, el residente de tiempo completo no podrá ser el mismo Contratista ni el director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado, que acredite experiencia en construcción o mantenimiento, de preferencia específica en este tipo de trabajos, aunque no obligatoria.

ENSAYOS DE LABORATORIO: El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Supervisión. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al supervisor.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN: Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas. Sobre el CONTRATISTA recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, El supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA Y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS: EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 49 de 72

MATERIALES: El CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.

El Supervisor y/o la interventoría podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas.

El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

EQUIPO: El equipo que utilice el CONTRATISTA, su depreciación y Optimización correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños.

La mala calidad de los equipos, la deficiencia en la optimización o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para Optimización, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA: Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el CONTRATANTE. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se terminen dentro del plazo acordado.

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos por la misma.

DISTINTIVO DEL PERSONAL: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 50 de 72

seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Supervisor, el Supervisor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Contratante, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto)

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias.

El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional.

Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA: El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Supervisor dará la aprobación o hará las

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 51 de 72

observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar el Supervisor.

LIMPIEZA FINAL: A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del CONTRATANTE y cargará su costo al CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

BIENES RELEVANTES: Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta los insumos que serán requeridos para la ejecución del objeto contractual y que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, como materiales producidos en el país.

4.2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL MUNICIPIO.

Corresponde al MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del Contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Cumplir con las obligaciones y gozar de los derechos de que trata el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

DEL CONTRATISTA

Corresponde al CONTRATISTA:

1. Allegar oportunamente la documentación para la suscripción y legalización del CONTRATO
2. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, una vez se haya perfeccionado el contrato
3. Ejecutar el objeto del CONTRATO cumpliendo con las especificaciones señaladas en el estudio previo.
4. Ejecutar el CONTRATO en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para su cumplimiento.
5. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o tratamientos que pudieren presentarse.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato.
9. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 52 de 72	

10. Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
11. Suministrar uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo del trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad laboral, industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución de contrato.
12. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
13. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a regímenes de seguridad social en salud y pensiones, esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
14. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos. herramientas. combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. Garantizar que en cumplimiento de la Ley 1121 de 2006, los recursos que utilice o llegare a requerir para la ejecución del contrato son de origen lícito.
15. Conocer y acatar las normas contractuales, manual de contratación, supervisión e interventoría de la Entidad.
16. Mantener actualizada la dirección durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo.
17. Participar activamente en todas las reuniones en que sea requerido por parte del Municipio.
18. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del Supervisor del contrato
19. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. de conformidad con la normatividad que rige la materia.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes, la propuesta presentada, los estudios previos y sus anexos, los cuales harán parte integral del contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, planos y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada.
3. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
4. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza, estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el Supervisor.
5. Suscribir con el Supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el Supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
6. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos.
7. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 53 de 72

- soportes al supervisor, quién podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
 - Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional según corresponda, en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
 - Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
 - Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
 - Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra.
 - Realizar reuniones con el Supervisor del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
 - Asistir a todas las reuniones que se celebran en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
 - Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
 - Entregar periódicamente, según se acuerde con el Supervisor de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
 - Entregar periódicamente, según se acuerde con el Supervisor de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse en el término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.
 - Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el supervisor, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
 - Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
 - Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe parcial:

El Contratista deberá presentar informes parciales de acuerdo a los avances de obra, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y como mínimo deberán contener la siguiente información:

- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Cantidades de obra ejecutadas
- Balance Financiero.
- Registros fotográficos suficientes, evidenciando el avance de la ejecución de la obra, mostrando desde un mismo punto el progreso o avance.
- Relación detallada de equipos y herramientas utilizadas que incluya evidencia fotográfica.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Resumen de las actividades realizadas.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra indicando el rol que cumple.
- Informe de seguridad industrial.
- Actualización del programa de ejecución de obra.
- Acreditación. De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 54 de 72

de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, copia de la planilla de aportes y constancia de pago.

12. Copia de las pólizas aprobadas y/o actualizadas acompañadas de la copia del recibo de pago, de acuerdo a los eventos requeridos.

Informe Técnico:

Cuando la Supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe Final:

El contratista entregará a la Supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve Descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan)
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (En caso de aplicar), con todos sus soportes y cruce de saldos, cuando se haya pactado anticipo en la forma de pago.
- Relación de paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según. el caso.

4.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR:

Tabla 2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER	
PRESUPUESTO OFICIAL	

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 55 de 72

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO NARANJITOS								
	1.1		1,1	Aplicación de pañete en mortero dosificación 1:4 para muros exteriores de la cancha y contrahuella de graderías (incluye filos y dilataciones)	m2	110	\$ 59.127,00	\$ 6.518.752,00
	1.2		1,2	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos para muros existentes y contrahuella de graderías	m2	110	\$ 19.306,00	\$ 2.128.487,00
	1.3		1,3	Instalación de anclajes a módulos de malla	ml	4	\$ 50.433,00	\$ 181.559,00
	1.4		1,4	Refuerzo para módulos en malla eslabonada con varilla de 1/4" y puntos de soldadura necesarios	ml	202	\$ 15.945,00	\$ 3.214.512,00
	1.5		1,5	Suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosiva a dos manos a los tubos, ángulos de malla de cerramiento y a los arcos de microfútbol y baloncesto	ml	394	\$ 10.874,00	\$ 4.281.746,00
	1.6		1,6	Suministro y aplicación de pintura resurfacer acrilico a dos manos para demarcación de líneas de cancha	ml	292	\$ 11.028,00	\$ 3.219.294,00
	1.7		1,7	Desmonte de malla eslabonada	m2	15	\$ 8.416,00	\$ 126.240,00
	1.8		1,8	Suministro e instalación de malla eslabonada (incluye ángulo y varilla)	m2	15	\$ 122.634,00	\$ 1.839.510,00
	1.9		1,9	Demolición de muro en mampostería	m2	9	13.238,00	\$ 122.849,00
	1.10		1,10	Aseo general	glb	1	220.000,00	\$ 220.000,00
Subtotal								\$ 21.852.949,00

2 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO LA ESPERANZA							
2.1		2,1	Suministro e instalacion de malla eslabonada (incluye ángulo y varilla)	m2	54	\$ 124.052,00	\$ 6.652.909,00
2.2		2,2	Suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosiva a dos manos a los tubos, ángulos de malla de cerramiento y arcos de microfútbol y baloncesto	ml	1.009	\$ 10.874,00	\$ 10.976.216,00
2.3		2,3	Suministro y aplicación de pintura resurfacer acrílico a dos manos para demarcación de líneas de cancha	ml	285	\$ 11.028,00	\$ 3.144.303,00
2.4		2,4	Aseo general	glb	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
Subtotal							\$ 20.993.428,00
3 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO MARIA AUXILIADORA							
3.1		3,1	Aplicación de pañete en mortero dosificación 1:4 para muros existentes en la tarima (incluye filos y dilataciones)	m2	40	\$ 59.127,00	\$ 2.356.034,00
3.2		3,2	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos para muros, columnas y vigas de la tarima, columnas y vigas de la graderia	m2	146	\$ 19.306,00	\$ 2.820.645,00
3.3		3,3	Suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosivo a dos manos a los tubos,ángulos de malla de cerramiento, cerchas de cubierta y arcos de microfútbol y baloncesto	ml	944	\$ 10.874,00	\$ 10.259.619,00
3.4		3,4	Suministro y aplicación de pintura resurfacer acrílico a dos manos para demarcación de líneas de cancha	ml	304	\$ 11.028,00	\$ 3.348.983,00
3.5		3,5	Suministro e instalación de tableros de baloncesto	und	2	\$ 1.351.968,00	\$ 2.703.936,00
3.6		3,6	Reparación de contrapesos (500kg) en concreto simple y recubrimiento en lámina galvanizada cal.20 con su estructura de soporte	und	2	\$ 881.000,00	\$ 1.762.000,00
3.7		3,7	Aseo general	glb	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
Subtotal							\$ 23.471.217,00

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 57 de 72

4 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO SANTA MARIA-CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS							
4.01		4,01	Demolición de muro en mampostería	m2	22	\$ 13.238,00	\$ 288.059,00
4.02		4,02	Demolición de placa en concreto e=10cm	m2	22	\$ 31.442,00	\$ 691.724,00
4.03		4,03	Construcción de vigas de cimentación 30x30cm en concreto de 21Mpa	ml	38	\$ 94.383,00	\$ 3.586.554,00
4.04		4,04	Construcción de columnetas 20x15cm en concreto de 21Mpa	ml	30	\$ 60.438,00	\$ 1.813.140,00
4.05		4,05	Construcción de viguetas de confinamiento dimensiones 15x20cm en concreto de 21Mpa	ml	31	\$ 74.687,00	\$ 2.315.297,00
4.06		4,06	Construcción de muros en mampostería e=10cm	m2	90	\$ 140.149,00	\$ 12.613.410,00
4.07		4,07	Construcción de placa de contrapiso en concreto de 3000 psi e=10cm para baterias sanitarias	m3	22	\$ 654.625,00	\$ 14.401.750,00
4.08		4,08	Acero de refuerzo 60000 psi para vigas de cimentacion, columnas y vigas de amarre	kg	364	\$ 13.412,00	\$ 4.887.065,00
4.09		4,09	Aplicación de pañete en mortero dosificación 1:4 para paredes de muros bloque H-10 baterias sanitarias y muros cancha	m2	319	\$ 59.127,00	\$ 18.837.389,00
4.10		4,10	Suministro y aplicación de estuco a muros baterias sanitarias	m2	90	\$ 26.967,00	\$ 2.427.030,00
4.11		4,11	Suminsitro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos para muros baterias sanitarias y muros cancha	m2	308	\$ 19.306,00	\$ 5.950.881,00
4.12		4,12	Suministro e instalación de enchape en ceramica formato 25x35cm o similar para muros baterias sanitarias	m2	46	\$ 118.501,00	\$ 5.396.536,00
4.13		4,13	Suministro e instalación de enchape antideslizante en caramica para piso de baterias sanitarias formato 25x25cm o similar	m2	22	\$ 108.604,00	\$ 2.389.288,00
4.14		4,14	Suministro e instalación de puertas metalicas de dimensiones 0,9x2,0 m para baterias sanitarias (incluye pintura)	und	5	\$ 574.996,00	\$ 2.874.980,00
4.15		4,15	Suministro e instalación de ventana tipo celosía con reja de 1x0,5m (incluye pintura)	und	2	\$ 412.368,00	\$ 824.736,00
4.16		4,16	Suministro e instalacion de ventana tipo celosía con reja de 0,5x0,5m (incluye pintura)	und	3	\$ 385.368,00	\$ 1.156.104,00

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 58 de 72

4,17		4,17	Desmonte de malla eslabonada	m2	15	\$ 8.416,00	\$ 130.280,00
4,18		4,18	Suministro e instalación de tubo 2" para malla de cerramiento	ml	9	\$ 43.308,00	\$ 389.772,00
4,19		4,19	Suministro e instalación de malla eslabonada (incluye angulo y varilla)	m2	21	\$ 124.052,00	\$ 2.605.092,00
4,20		4,20	Suministro y aplicación de pintura resurfacer acrílico a dos manos para demarcacion de líneas de cancha	m2	392	\$ 11.028,00	\$ 4.322.976,00
4,21			Aseo general	gbl	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00

Subtotal

\$ 88.122.063,00

4.1 INSTALACIONES SANITARIAS							
4,1.1		4,1,1	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria Ø4"	ml	50	\$ 71.946,00	\$ 3.590.105,00
4,1.2		4,1,2	Suministro e instalación de accesorios sanitarios Ø4"	und	2	\$ 35.895,00	\$ 71.790,00
4,1.3		4,1,3	Punto sanitario de Ø4"	und	2	\$ 103.368,00	\$ 206.736,00
4,1.4		4,1,4	Suministro e instalación de sifón sanitario de Ø4"	und	2	\$ 69.331,00	\$ 138.662,00
4,1.5		4,1,5	Suministro e instalación de sifón sanitario de Ø2"	und	2	\$ 34.244,00	\$ 68.488,00
4,1.6		4,1,6	Suministro e instalación de rejilla metálica antiolores y antiinsectos para sifón de 4x2"	und	2	\$ 48.679,00	\$ 97.358,00
4,1.7		4,1,7	Suministro e intalación de rejilla metálica antiolores y antiinsectos para sifón de 4x3"	und	2	\$ 48.679,00	\$ 97.358,00
4,1.8		4,1,8	Suministro e instalación de tubería sanitaria de Ø3"	ml	3	\$ 31.884,00	\$ 82.898,00
4,1.9		4,1,9	Suministro e instalación de accesorios sanitarios Ø3"	und	1	\$ 31.884,00	\$ 31.884,00
4,1.10		4,1,10	Punto sanitario de Ø3"	ml	3	\$ 233.075,00	\$ 699.225,00
4,1.11		4,1,11	Suministro e instalación de tubería sanitaria de Ø2"	ml	3	\$ 25.034,00	\$ 75.102,00
4,1.12		4,1,12	Suministro e instalación de accesorios sanitarios Ø2"	und	1	\$ 35.895,00	\$ 35.895,00
4,1.13		4,1,13	Punto sanitario de Ø2"	ml	6	\$ 202.997,00	\$ 1.217.982,00

4.1.14		4,1,14	Construccion de caja de inspección de dimensiones internas(80x80X80cm) incluye tapa en concreto	und	1	\$ 596.978,00	\$ 596.978,00
4.1.15		4,1,15	Suministro e instalación de sanitario blanco(incluye accesorios de instalacion)	und	3	\$ 798.080,00	\$ 2.394.240,00

Subtotal

\$ 9.404.701,00

4.2

INSTALACIONES HIDRÁULICAS

4.2.1		4,2,1	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1/2"	ml	15	\$ 11.179,00	\$ 170.480,00
4.2.2		4,2,2	Punto hidráulico de 1/2"	und	9	\$ 104.703,00	\$ 942.327,00
4.2.3		4,2,3	Suministro e instalación de accesorio PVC presión 1/2"	und	30	\$ 18.112,00	\$ 543.360,00
4.2.4		4,2,4	Suministro e instalación de micromedidor de agua	und	1	\$ 315.645,00	\$ 315.645,00
4.2.5		4,2,5	Suministro e instalación de válvula de corte 1/2"	und	1	\$ 86.786,00	\$ 86.786,00
4.2.6		4,2,6	Suministro e instalación de lavamanos (incluye accesorios de instalación y grifería)	und	4	\$ 275.750,00	\$ 1.103.000,00
4.2.7		4,2,7	Suministro e instalación de llave 1/2"	und	2	\$ 275.750,00	\$ 551.500,00

Subtotal

\$ 3.713.098,00

4.3

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.3.1		4,3,1	Punto eléctrico 110V tomacorriente doble (incluye caja rectangular y regatas)	und	2	\$ 151.028,00	\$ 302.056,00
4.3.2		4,3,2	Punto eléctrico de 110V para interruptor doble (incluye caja rectangular y regatas)	und	2	\$ 150.107,00	\$ 300.214,00
4.3.3		4,3,3	Punto eléctrico de 110V para interruptor sencillo(incluye caja rectangular y regatas)	und	2	\$ 232.327,00	\$ 464.654,00
4.3.4		4,3,4	Suministro e instalación de bombillo led ahorrador 30w (incluye caja octagonal)	und	6	\$ 228.452,00	\$ 1.370.712,00
4.3.5		4,3,5	Suministro e instalación de tablero de distribución monofásico de 4 circuitos(incluye breakers, barraje de neutro y	und	1	\$ 171.188,00	\$ 171.188,00

			tierra, accesorios de conexión y fijación)				
4.3.6		4,3,6	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 1/2"	ml	12	\$ 60.717,00	\$ 746.819,00
4.3.7		4,3,7	Suministro e instalación de tubería EMT 1/2"	ml	14	\$ 34.751,00	\$ 479.564,00
4.3.8		4,3,8	Suministro e instalación de cable cobre THHN/THWN AWG No12	ml	26	\$ 10.611,00	\$ 276.947,00
4.3.9		4,3,9	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x10 AWG	ml	31	\$ 10.611,00	\$ 328.941,00
Subtotal							\$ 4.441.095,00
4,4 CUBIERTA							
4.4.1		4,4,1	Suministro e instalación de teja master 1000 (incluye elementos de fijación y transporte de materiales)	m2	40	\$ 56.763,00	\$ 2.270.520,00
4.4.2		4,4,2	Suministro e instalación de perfil cuadrado 80x40x2mm (incluye pintura)	ml	30	\$ 95.845,00	\$ 2.837.012,00
4.4.3		4,4,3	Suministro e instalación de canal de agua lluvia en lámina galvanizada cal 20	ml	9	\$ 148.104,00	\$ 1.273.694,00
4.4.4		4,4,4	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en PVC DE 3" (incluye accesorios)	ml	3	\$ 46.182,00	\$ 138.546,00
-							
Subtotal							\$ 6.519.772,00
Subtotal construcción baterías sanitarias							\$ 112.200.729,00
5 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO ASODEMA							
5.01		5,01	Desmonte de malla eslabonada	m2	5	\$ 6.608,00	\$ 31.917,00
5.02		5,02	Suministro e instalación de módulo de malla (incluye ángulo y varilla)	m2	5	\$ 124.052,00	\$ 599.171,00
5.03		5,03	Suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosiva a dos manos de tubos, ángulos de cerramiento y arcos de microfútbol	ml	617	\$ 10.874,00	\$ 6.703.821,00

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 61 de 72

5.04		5,04	Suministro y aplicación de pintura resurfacer acrílico a dos manos para demarcación de líneas de cancha	ml	392	\$ 11.028,00	\$ 4.322.976,00
5.05		5,05	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos para muro existente	m2	25	\$ 19.306,00	\$ 482.650,00
5.06		5,06	Suministro e instalación de tableros de baloncesto	und	2	\$ 1.351.968,00	\$ 2.703.936,00
5.07		5,07	Relleno suelo con recebo para nivelación del terreno	m3	13,0	\$ 154.173,00	\$ 2.004.249,00
5.08		5,08	Aseo general	glb	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
							\$ 0,00
Subtotal							\$ 17.068.720,00
6 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO LA FLORESTA							
6.01		6,01	Construcción de placa y muros en concreto de 3000 psi e=10cm para la graderia	m2	57	\$ 122.780,00	\$ 6.961.626,00
6.02		6,02	Acero de refuerzo 60000 psi	kg	586	\$ 13.412,00	\$ 7.859.432,00
6.03		6,03	Excavación manual para vigas de cimentación y para filtro de desagües	m3	24	\$ 68.762,00	\$ 1.646.987,00
6.04		6,04	Concreto de 3000 psi para viga de cimentación 30x30cm	ml	19	\$ 94.383,00	\$ 1.812.154,00
6.05		6,05	Construcción de columnetas 20x20cm en concreto de 21Mpa	ml	6	\$ 60.438,00	\$ 362.628,00
6.06		6,06	Demolición de muro en piedra (incluye retiro)	m2	9	\$ 59.371,00	\$ 510.591,00
6.07		6,07	Suministro e instalación de teja master 1000 (incluye elementos de fijación y transporte de materiales)	m2	46	\$ 56.763,00	\$ 2.611.098,00
6.08		6,08	Suministro e instalacion de perfil rectangular 80x40x2mm (incluye pintura)	ml	43	\$ 111.724,00	\$ 4.748.270,00
6.09		6,09	Suministro e instalación de cercha metálica para cubierta, con perfil rectangular 90x50x2mm y perfil rectangular 50x50x1,5mm	ml	116	\$ 118.107,00	\$ 13.747.655,00
6.10		6,10	Suministro e instalación de tableros de baloncesto	und	2	\$ 1.241.058,00	\$ 2.482.116,00
6.11		6,11	Construccion de muro en ladrillo tolete 20x10x6cm	m2	12	\$ 122.921,00	\$ 1.475.052,00

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 62 de 72

				Suministro e instalación de filtro de dimensiones 60x40cm para desagüe de agua (incluye geotextil 1600, material filtrante (piedra filtro), tubería de drenaje de 4"	ml	51	\$ 166.165,00	\$ 8.474.415,00
6.12			6,12					
				Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos para escalones y muros gradería	m2	76	\$ 19.306,00	\$ 1.459.534,00
6.13			6,13					
				Aseo general	glb	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
6.14			6,14					
Subtotal								\$ 54.371.558,00
7 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO RESIDENCIAL								
				Suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosiva a dos manos de tubos, ángulos de cerramiento y arcos de microfútbol	ml	321	\$ 10.874,00	\$ 3.490.554,00
7.01			7,01					
				Suministro y aplicación de pintura resurfacer acrílico a dos manos para demarcación de líneas de cancha	ml	217	\$ 11.028,00	\$ 2.397.487,00
7.02			7,02					
				Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos para muros existentes	m2	57	\$ 19.306,00	\$ 1.092.720,00
7.03			7,03					
				Aseo general	glb	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
7.04			7,04					
Subtotal								\$ 7.200.761,00
8 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO PINOS DEL NORTE								
				Refuerzo para módulos en malla eslabonada con varilla de 1/4" y puntos de soldadura necesarios	m2	90	\$ 16.485,00	\$ 1.478.375,00
8.01			8,01					
				Suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosiva a dos manos de tubos, ángulos de cerramiento	ml	132	\$ 10.874,00	\$ 1.431.888,00
8.02			8,02					
				Desmonte de módulo de malla	m2	132	\$ 8.416,00	\$ 1.108.219,00
8.03			8,03					
				Suministro e instalación de malla eslabonada para módulos de protección lado de las casas	m2	21	\$ 124.052,00	\$ 2.639.827,00
8.04			8,04					
				Suministro e instalación de tubo para cerramiento en malla	ml	8	\$ 26.971,00	\$ 226.556,00
8.05			8,05					

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 63 de 72

8,06		8,06	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos para muros existentes y contrahuella de graderías	m2	63	\$ 19.306,00	\$ 1.208.556,00
8,07		8,07	Concreto de 3000 psi para vigas de cimentación de dimensión 25x25cm	ml	8,00	\$ 94.383,00	\$ 755.064,00
8,08		8,08	Acero de refuerzo 60000 psi	kg	38,00	\$ 13.412,00	\$ 509.656,00
8,09		8,09	Excavación manual para vigas de cimentación	m3	0,04	\$ 68.762,00	\$ 2.948,00
8,10		8,10	Aseo general	gbl	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
-							\$ 0,00
Subtotal							\$ 9.581.089,00
9 ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO VILLANDALUCIA							
9,01		9,01	Suministro y aplicación de pintura esmalte anticorrosiva a dos manos de tubos y ángulos de cerramiento	ml	389	\$ 10.874,00	\$ 4.226.071,00
9,02		9,02	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos para muros existentes y contrahuella de graderías	m2	115	\$ 19.306,00	\$ 2.216.329,00
9,03		9,03	Suministro y aplicación de pintura resurfacer acrílico a dos manos para demarcación de líneas de cancha		406	\$ 11.028,00	\$ 4.479.574,00
9,04		9,04	Aseo general	gbl	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
							\$ 0,00
Subtotal							\$ 11.141.974,00
10 ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO RAMON ROJAS HERRERA							
10,1		10,1	Desmonte de grama sintética	m2	66	\$ 8.286,00	\$ 543.562,00
10,2		10,2	Suministro e instalación de grama sintética monofilamento reforzado con nervio central, espesor de fibra de 320 a 340 um, ancho de fibra 1,4 a 1,6 mm, altura 25mm - 50mm con apariencia natural polietileno 12.000 DTEX, peso de hilado 1,100 gr/m2, galga 5/8; base triple PP+fibra de poliester+latex FIFA quality concept. - incluye la adecuación del piso existente para la correcta instalacion de	m2	66	\$ 152.826,00	\$ 10.025.386,00

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 64 de 72

				la grama, todos los insumos y mano de obra				
				Aseo general	gbl	1	\$ 220.000,0 0	\$ 220.000,00
Subtotal								\$ 10.788.948, 00
VALOR TOTAL								\$ 288.671.373 ,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)								-
VALOR TOTAL								\$ 288.671.373 ,00

NOTA 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas y no podrá ofertar ningún ítem con precios superiores a los precios unitarios establecidos en el presupuesto de la Convocatoria, para los cuales se elaboraron los Análisis de Precios unitarios, ya que la oferta será rechazada.

5. ASPECTO REGULATORIO:

5.1. NATURALEZA CONTRACTUAL:

El presente proceso será desarrollado por la modalidad de Selección Abreviada – menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007; por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en del artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

LEY 1150 DE 2007

Artículo 2o. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga - Santander Teléfono 6615339 Código Postal 682011

alcaldia@malaga-santander.gov.co

[Página Web: www.malaga-santander.gov.co](http://www.malaga-santander.gov.co)

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 65 de 72

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía a contratar la modalidad de selección para adelantar el presente proceso es de Selección Abreviada de menor cuantía.

Decreto 1860 de 2021

Artículo 3. Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 Y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 Y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 66 de 72	

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto Gen eral de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 67 de 72

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 68 de 72

familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 69 de 72

Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 70 de 72

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Por lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el valor probable estimado del contrato, arriba señalado, es indispensable adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, a fin de seleccionar el Contratista, el cual podrá ser limitado a Mipymes de acuerdo con la legislación antes enunciada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyyme del Decreto 1860 de 2021, se tiene que: “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

EN EL PRESENTE PROCESO SI APLICA.

5.1.1 TRATADOS INTERNACIONALES

Con relación a los umbrales, la contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la contratación Pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	EXCEPCIÓN 38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	EXCEPCIÓN 60	NO

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 71 de 72

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

6 ESTIMACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILTRESIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$288.671.373,00COP) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a las especificaciones técnicas teniendo como Base los precios que se determinaron mediante la elaboración los *Análisis de Precios Unitarios*, que reposan en la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Málaga- Santander.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos en la discriminación del AIU del 35% que se encuentra incluido en cada valor unitario, así como también:

CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

DESCUENTOS NACIONALES		
Retefuente	2%	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
Reteiva	15% del IVA	Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado
Reteica	10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000 4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000	De acuerdo a la actividad económica

ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	4,00%

MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%
TASA PRO DEPORTE	2,50%

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 72 de 72

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
FONDO DE SEGURIDAD	5,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	15.50%
TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	19.50%

Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones y gravámenes de ley a que haya lugar.

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes municipales, ordenanzaes y de Ley a que haya lugar. Los descuentos por estampillas y otros descuentos están condicionados a cualquier cambio en la normatividad, se relacionan los vigentes a la fecha.

EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las Pólizas de Seguro y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.

Por lo anterior se desglosa un AIU 35% así: 29% Administrativo, 1% Imprevistos y 5% utilidad.

7 RESPONSABLES

El *Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial* velará por la correcta ejecución del contrato, efectuando supervisión constante al mismo y será responsable por el manejo del archivo relacionado con la ejecución del contrato, y por las actividades que desarrolle el contratista, igualmente velará por el cumplimiento de las metas y cometidos del proyecto y deberá coordinar con el contratista todas las labores tendientes a la buena ejecución del contrato informando sobre cualquier incumplimiento al Alcalde municipal.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea el **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER”**. En un todo de acuerdo con el proyecto referido, las especificaciones suministradas por el Municipio – *Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial*, los términos de la solicitud de la propuesta. Para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación recomendado en el presente estudio.

Original firmado
ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	Original firmado
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora externa de Contratacion	Original firmado
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			